III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

144 *Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Ceuta correspondientes al ejercicio 2017, que figura como anexo a esta Resolución.

Ceuta, 12 de diciembre de 2018.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, Rafael Rodríguez Valero.

ANEXO

Publicación del resumen de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 de la Autoridad Portuaria de Ceuta, así como el informe definitivo de auditoría emitido por la Intervención General de la Administración General del Estado

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Balance al cierre del ejercicio 2017
(en euros)

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

ACTIVO	NOTAS	2017	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**101.118.321,70**	**100.879.147,31**	**A) PATRIMONIO NETO**	**Nota 12**	**105.121.132,75**	**107.880.304,64**
I. Inmovilizado intangible	**Nota 5**	**161.029,02**	**140.593,31**	**A-1) Fondos propios**		**83.962.196,85**	**85.646.845,43**
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		-	-				
2. Aplicaciones informáticas		161.029,02	140.593,31	**I. Patrimonio**		**56.028.030,10**	**56.028.030,10**
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		-	-				
				II. Resultados acumulados		**29.618.815,33**	**28.675.332,05**
II. Inmovilizado material	**Nota 6**	**87.171.462,50**	**86.621.495,94**				
1. Terrenos y bienes naturales		30.933.508,86	30.933.508,86	**III. Resultado del ejercicio**		**(1.684.648,58)**	**943.483,28**
2. Construcciones		49.531.584,39	50.429.568,45				
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		358.535,49	335.724,71	**A-2) Ajustes por cambios de valor**		-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos		4.829.590,07	3.517.018,20				
5. Otro inmovilizado		1.518.243,69	1.405.675,72	**I. Activos financieros disponibles para la venta**		-	-
III. Inversiones inmobiliarias	**Nota 7**	**13.181.346,64**	**13.504.281,52**	**II. Operaciones de cobertura**		-	-
1. Terrenos		5.069.125,06	5.069.125,06				
2. Construcciones		8.112.221,58	8.435.156,46	**III. Otros**		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-	**A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**		**21.158.935,90**	**22.233.459,21**
1. Instrumentos de patrimonio		-	-				
2. Créditos a empresas		-	-	**B) PASIVO NO CORRIENTE**		-	**480.134,91**
V. Inversiones financieras a largo plazo	**Nota 9**	**604.483,54**	**612.776,54**	**I. Provisiones a largo plazo**	**Nota 13**	-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
2. Créditos a terceros		70.984,79	79.277,79	2. Provisión para responsabilidades		-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		531.780,25	531.780,25	3. Otras provisiones		-	-
4. Otros activos financieros		1.718,50	1.718,50	**II. Deudas a largo plazo**	**Nota 11**	-	**480.134,91**
VI. Activos por impuesto diferido		-	-	1. Deudas con entidades de crédito.		-	480.134,91
VII. Deudores comerciales no corrientes		-	-	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		**9.284.924,59**	**12.309.104,30**	3. Otras deudas		-	-
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-	**III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**		-	-
II. Existencias		-	-	**IV. Pasivos por impuesto diferido**		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**Nota 9**	**2.757.277,91**	**2.872.275,47**	**V. Periodificaciones a largo plazo**		-	-
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.654.082,11	2.537.267,97	**C) PASIVO CORRIENTE**		**5.282.113,54**	**4.827.812,06**
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		-	-	**II. Provisiones a corto plazo**		**1.483.643,92**	**263.931,50**
3. Deudores varios		75.451,91	290.728,99	**III. Deudas a corto plazo**	**Nota 11**	**2.794.369,27**	**2.198.160,83**
4. Administrac. Públicas, subvenciones oficiales ptes. de cobro		-	-	1. Deudas con entidades de crédito		479.861,96	958.603,39
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	**Nota 14**	27.743,89	44.278,51	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		1.718.165,58	721.114,04
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.		-	-	3. Otros pasivos financieros		596.341,73	518.443,40
V. Inversiones financieras a corto plazo		**1.400.000,00**	**2.538.000,00**	**IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**Nota 16**	**84.000,00**	**112.158,66**
1. Instrumentos de patrimonio		-	-				
2. Créditos a empresas		-	-	**V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**		**920.100,35**	**2.253.561,07**
3. Otros activos financieros	**Nota 9**	1.400.000,00	2.538.000,00	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	**Nota 11**	597.889,41	986.174,89
VI. Periodificaciones		-	-	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	**Nota 12**	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**Nota 10**	**5.127.646,68**	**6.898.828,83**	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	**Nota 11**	322.210,94	1.267.386,18
1. Tesorería		5.127.646,68	6.898.828,83	**VI. Periodificaciones**		-	-
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**110.403.246,29**	**113.188.251,61**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**		**110.403.246,29**	**113.188.251,61**

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
(en euros)

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

	NOTAS	(Debe) Haber	
		2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	**Nota 15**	**15.091.597,18**	**15.438.084,92**
A. Tasas portuarias		**13.622.424,68**	**13.915.505,03**
a) Tasa de ocupación		3.009.134,83	3.067.317,49
b) Tasas de utilización		9.275.631,32	9.400.724,29
1. Tasa del buque (T1)		*1.037.103,31*	*1.026.467,08*
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		*42.328,66*	*55.227,08*
3. Tasa del pasaje (T2)		*6.856.731,45*	*6.850.573,90*
4. Tasa de la mercancía (T3)		*1.338.459,30*	*1.466.252,86*
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		*1.008,60*	*2.203,37*
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		-	-
c) Tasa de actividad		1.080.718,64	1.233.629,41
d) Tasa de ayudas a la navegación		256.939,89	213.833,84
B. Otros ingresos de negocio		**1.469.172,50**	**1.522.579,89**
a) Importes adicionales a las tasas		-	-
b) Tarifas y otros (no incluido Marpol)		872.781,16	916.226,79
c) Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques		596.391,34	606.353,10
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
5. Otros ingresos de explotación	**Nota 15**	**2.787.267,53**	**2.869.246,77**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		206.409,70	422.696,66
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	24.975,88
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		307.857,83	307.732,89
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		2.273.000,00	2.113.841,34
6. Gastos de personal		**(7.183.336,12)**	**(7.217.268,52)**
a) Sueldos, salarios y asimilados		(5.384.528,60)	(5.422.612,18)
b) Indemnizaciones		-	-
c) Cargas sociales		(1.798.807,52)	(1.794.656,34)
d) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación	**Nota 15**	**(9.149.231,84)**	**(7.040.132,20)**
a) Servicios exteriores		(7.978.421,36)	(7.051.681,79)
1. Reparaciones y conservación		*(4.399.295,57)*	*(3.613.238,17)*
2. Servicios de profesionales independientes		*(658.887,76)*	*(741.584,95)*
3. Suministros y consumos		*(735.591,72)*	*(678.314,30)*
4. Otros servicios exteriores		*(2.184.646,31)*	*(2.018.544,37)*
b) Tributos		(175.512,37)	(139.630,84)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	**Nota 9**	(352.638,48)	660.945,18
d) Otros gastos de gestión corriente	**Nota 15**	(160.349,53)	(104.046,19)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM.	**Nota 16**	(278.310,10)	(270.718,56)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	**Nota 16**	(204.000,00)	(135.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	**Notas 5,6 y 7**	**(4.142.456,43)**	**(4.019.656,37)**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**Nota 12**	**854.159,28**	**874.681,88**
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
Otros resultados		-	-
a) Ingresos excepcionales		-	-
b) Gastos excepcionales		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		**(1.742.000,40)**	**904.956,48**
12. Ingresos financieros		**64.386,81**	**175.156,40**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		64.386,81	175.156,40
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
13. Gastos financieros		**(7.034,99)**	**(136.629,60)**
a) Por deudas con terceros		(7.034,99)	(136.629,60)
b) Por actualización de provisiones		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		**57.351,82**	**38.526,80**
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**(1.684.648,58)**	**943.483,28**
17. Impuesto sobre beneficios	**Nota 14**	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		**(1.684.648,58)**	**943.483,28**

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
(en euros)

CONCEPTO	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**(1.684.648,58)**	**943.483,28**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	**87.493,80**	**-**
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	87.493,80	-
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	**(1.162.017,11)**	**(1.182.414,77)**
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.162.017,11)	(1.182.414,77)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	**(2.759.171,89)**	**(238.931,49)**

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
(en euros)

	Patrimonio	Resultadosde ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2015	**56.028.030,10**	**14.753.416,30**	**13.921.915,75**	**0,00**	**23.028.018,21**	**107.731.380,36**
I. Ajustes por cambios de criterio 2015 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2015 y anteriores	-	-	-	-	387.855,77	387.855,77
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2016	**56.028.030,10**	**14.753.416,30**	**13.921.915,75**	**0,00**	**23.415.873,98**	**108.119.236,13**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	943.483,28	-	(1.182.414,77)	(238.931,49)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	13.921.915,75	(13.921.915,75)	-	-	0,00
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2016	**56.028.030,10**	**28.675.332,05**	**943.483,28**	**0,00**	**22.233.459,21**	**107.880.304,64**
I. Ajustes por cambios de criterio 2016	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2016	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2017	**56.028.030,10**	**28.675.332,05**	**943.483,28**	**0,00**	**22.233.459,21**	**107.880.304,64**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.684.648,58)	0,00	(1.074.523,31)	(2.759.171,89)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	943.483,28	(943.483,28)	-	-	0,00
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2017	**56.028.030,10**	**29.618.815,33**	**(1.684.648,58)**	**0,00**	**21.158.935,90**	**105.121.132,75**

(*) Adscripciones y desadcripciones patrimoniales

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2017
(en euros)

CONCEPTO	NOTAS	2017	2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		**1.354.608,80**	**2.916.780,72**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(1.684.648,58)**	**943.483,28**
2. Ajustes del resultado		**4.149.343,59**	**2.928.533,48**
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5, 6 y 7	4.142.456,43	4.019.656,37
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	Nota 13	1.226.256,09	129.818,68
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 12	(854.159,28)	(874.681,88)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)		(64.386,81)	(175.156,40)
h) Gastos financieros (+)		7.034,99	136.629,60
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	Nota 12	(307.857,83)	(307.732,89)
k) Imputación a rdos. anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)		-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		0,00	-
3. Cambios en el capital corriente		**(1.166.974,16)**	**(994.254,24)**
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		159.290,56	2.139.870,66
c) Otros activos corrientes (+/-)		0,00	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(1.361.619,38)	(2.806.834,50)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		71.354,66	(279.290,40)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(36.000,00)	(48.000,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**56.887,95**	**39.018,20**
a) Pagos de intereses (-)		(7.498,86)	(136.138,20)
b) Cobros de dividendos (+)		-	-
c) Cobros de intereses (+)		64.386,81	175.156,40
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)		-	-
e) Cobros (pagos) de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (+)		-	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-	-
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		**(2.167.378,48)**	**(4.433.687,13)**
6. Pagos por inversiones (-)		**(3.305.378,48)**	**(4.433.687,13)**
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		(65.785,82)	(46.910,00)
c) Inmovilizado material		(3.239.592,66)	(4.086.777,13)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	(300.000,00)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		**1.138.000,00**	-
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		1.138.000,00	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		**(958.412,47)**	**(955.244,20)**
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**0,00**	**0,00**
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		0,00	0,00
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(958.412,47)**	**(955.244,20)**
a) Emisión		(300,38)	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)		(300,38)	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
3. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		(958.112,09)	(955.244,20)
1. Deudas con entidades de crédito (-)		(958.112,09)	(955.244,20)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
3. Otras deudas (+)		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		**(1.771.182,15)**	**(2.472.150,61)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.898.828,83	9.370.979,44
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.127.646,68	6.898.828,83
Diferencia del Efectivo o Equivalentes		0,00	0,00

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forma parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.- ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA.

La Autoridad Portuaria de Ceuta es un Organismo Público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio independientes de los del Estado, y con plena capacidad de obrar.

En la actualidad se rige por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dicha norma pasó a refundir en un único texto la citada Ley 27/1992 de 24 de noviembre, la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.

La Autoridad Portuaria se rige, a su vez, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico el Sector Público, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento y de las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

Las Competencias de la Autoridad Portuaria de Ceuta vienen delimitados en el art. 25 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Corresponden a la Autoridad portuaria las siguientes competencias:

* La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

* La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

* La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.

* La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que le sea adscrito.

* La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.

* El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

* La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

* La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Entidad coincide con el año natural, y los recursos de que dispone los constituyen:

* Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.

* Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

* Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

* Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.

* Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.

* Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.

* Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.

* El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

* Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.

* Cualquier otro que les sea atribuido. Corresponde a las Autoridades Portuarias la gestión y administración de los recursos relacionados anteriormente, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

La contabilidad de la Autoridad Portuaria de Ceuta se ajusta a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

2.- BASES DE PRESENTACIÓN.

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Autoridad Portuaria.

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a dicho Organismo, que es el establecido en:

* Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

* Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones) y, en su caso, sus Adaptaciones sectoriales.

* Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

* Las Directrices de Puertos del Estado para garantizar la homogeneidad contable entre las Autoridades Portuarias, facultad otorgada a Puertos del Estado por el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las mismas.

* Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/733/2010), de 25 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

* Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/2043/2010), de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.

* Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

* La legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General, (véase Nota 1).

* El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Autoridad Portuaria y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados obtenidos y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio, que empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre y está expresado en euros.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras se ejercerá por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria (artículo 40 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 05 de septiembre).

Considerando lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 1514/2007 por el que se regula el Nuevo Plan General de Contabilidad, y en el que se indica que no tendrán

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

carácter vinculante los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte, se ha optado por no utilizar las cuentas de los Grupos 8 y 9 ya que la utilización de los mismos suponen una mayor complejidad de la gestión contable y no aportan mejora alguna en la presentación de la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los resultados de la Autoridad Portuaria.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 16 de noviembre de 2017.

c) Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2017 no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, estas cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Presidente de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4-a, 4-b ,4-c y 4-e).
- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4-a, 4-b y 4-c).
- El cálculo de provisiones (Nota 4-i).
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4-e).
- A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se realizaría, en caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información.

La información contenida en esta memoria referida a 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016, sin que se haya producido ninguna modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias respecto al ejercicio anterior.

f) Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

g) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2017 no se ha producido ningún cambio de criterio contable.

h) Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2017 no se ha llevado a cabo ninguna corrección de errores que se hubieran realizado en ejercicios anteriores.

3. *APLICACIÓN DE RESULTADOS*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de resultados acumulados integrantes de los fondos propios del organismo, y se destinarán a las funciones previstas en la Ley para el mismo.

Los resultados negativos del ejercicio 2017 se han aplicado a las cuentas de Resultados negativos de ejercicios anteriores acumulados integrantes del Patrimonio Neto de la Entidad y recogidas en el epígrafe “Resultados acumulados” del balance al 31 de diciembre de 2017 adjunto.

Las cuentas anuales adjuntas, se someterán por parte de la Presidencia a la aprobación por el Consejo de Administración.

La propuesta de aplicación de los resultados, se recogerá en la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración y se adjuntará a las citadas cuentas.

Una vez pronunciado el Consejo de Administración, se efectuarán los correspondientes asientos contables.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2017, han sido las siguientes:

a) **Inmovilizado intangible.**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Resulta de aplicación la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo en el caso de que existiesen correcciones valorativas por deterioro.

1. Propiedad industrial. Se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortizan linealmente en 5 años.

2. Aplicaciones informáticas. Se registran por los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

b) **Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción. Para la apertura del balance de 2017 se ha tenido en cuenta la valoración que las inmovilizaciones materiales tenían a 31 de diciembre de 2016.

Para la valoración inicial de las adiciones posteriores se aplicarán las normas de registro y valoración del nuevo Plan General de Contabilidad distinguiéndose los distintos tipos de bienes que integran el dominio público portuario estatal según el artículo 67 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre:

* A precio de adquisición o coste de producción:

- Terrenos e instalaciones fijas que la Autoridad Portuaria adquiera mediante cualquier título jurídico.

- Obras que la Autoridad Portuaria realice sobre el dominio público portuario.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

* A valor razonable:

- Terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten al servicio de los Organismos Públicos.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

- Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario.

- Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

La amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil a contar desde su recepción provisional, ajustándose a la tabla de dichas vidas útiles facilitada por Puertos del Estado, excepción hecha de los grupos que se ajustaron al estudio de valoración efectuado por "American Appraisal" en el ejercicio 1993.

Los años de vida útil estimada, son los siguientes:

EXPRESADOS EN AÑOS

Ayuda a la navegación	10/5
Accesos marítimos	50/35
Obras de abrigo y defensa	50/40
Obras de atraque	40/5
Instalaciones reparac. barcos	40/25
Edificaciones	35/17
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías	45/15
Equip.manipulac.mercancías	20/10
Material flotante	25/10
Equipo de transporte	6
Mobiliario	10
Otro inmovilizado	14/5

Los costes de ampliación, modernización y mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen aumento de capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

Las inversiones se clasifican bajo el epígrafe "inmovilizado en curso" hasta su recepción provisional, momento de entrada en funcionamiento de dicho bien, en ese momento se reclasifican como inmovilizado material. Dicha reclasificación se recoge como "traspasos", aunque se debe entender como adiciones controladas desde el inmovilizado en curso para su mejor gestión.

El inmovilizado en curso está valorado a su precio de coste, que incluye servicios de ingeniería, asistencia técnica, y no comienza su amortización hasta la puesta en funcionamiento, previa recepción provisional del mismo.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Resulta de aplicación la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo en el caso de que existiesen correcciones valorativas por deterioro.

Asistencias Técnicas

Bajo la denominación de "asistencias técnicas" se recogen una serie de estudios técnicos de diversa naturaleza, como por ejemplo, proyectos de obra, planes de calidad, estudios de impacto medioambiental, etc.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Con carácter general, las “asistencias técnicas” se consideran gastos necesarios para la ejecución de las operaciones portuarias y, por lo tanto, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen. No obstante, la Entidad podrá activarlas como “Inmovilizaciones materiales en curso”, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- Qué estén directamente ligadas a la adquisición o construcción de un elemento de inmovilizado material.

- Que sean necesarias como paso previo o durante el proceso de construcción o adquisición del elemento de inmovilizado del que se trate.

- Que la adquisición o construcción de los elementos con los que están relacionados se vaya a realizar.

Espacios de agua.

Cabe destacar que los espacios de agua incluidos en la zona de servicios de los puertos, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial (al ser prácticamente imposible su cuantificación como componente de la tasa del buque), careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones, que se mantienen exclusivamente para explotarlos directamente en régimen de concesión Administrativa o bajo figura de Autorización Administrativa, y sujetas a las correspondientes Tasas de ocupación y Tasas de actividad. En ambos casos los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por Órgano correspondiente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Los criterios de valoración que se usarán serán los mismos explicados en el apartado del inmovilizado material.

d) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

La Autoridad Portuaria de Ceuta analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2010.

La AP evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieran al arrendatario sustancialmente los riegos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros (como arrendador y arrendatario)

Al 31 de diciembre de 2017, no existe ningún arrendamiento financiero en vigor.

Arrendamientos operativos (como arrendador)

Los ingresos derivados de los acuerdos de los arrendamientos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Arrendamientos operativos (como arrendatario)

Cuando la Entidad actúa como arrendataria, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

f) Instrumentos financieros

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de capital” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Activos Financieros

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**.**

Durante el ejercicio 2017 no se ha llevado a cabo ninguna inversión en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, por lo que al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria no tiene participación en ninguna sociedad mercantil.

Inmovilizado financiero a largo plazo.

Apartado 2. "Créditos a terceros" se encuentran registrados los préstamos al personal. La valoración inicial se realiza tal y como señala la norma de registro y valoración 9ª "Instrumentos financieros", en su apartado 2.1.1 por su valor nominal. El criterio de valoración de coste amortizado aplicando el tipo de interés efectivo no se aplica debido a que los importes que se van amortizando no son significativos y conlleva una complejidad de cálculo innecesaria y no aporta información relevante a las cuentas anuales.

Apartado 3. "Administraciones Públicas, subvenciones oficiales de cobro". El saldo que aparece en este apartado es el que hasta el año 2014 se incluía como "Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a corto plazo" y se corresponden con las cantidades pendientes de cobro del FEDER Programa Operativo 2007/13. El cobro de estas cantidades se producirá una vez se liquide la totalidad del programa, liquidación prevista en principio para el ejercicio 2019. Siguiendo las directrices de Puertos del Estado para todo el sistema portuario español se ha procedido a reclasificar dicho crédito traspasándose del corto al largo plazo. Además en el ejercicio 2016, siguiendo indicaciones de la Intervención General de la Administración del Estado, se procedió a compensar las cantidades que aparecían en este epígrafe de "Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo" (1.329.955,45 €) con el epígrafe que aparecía en el Pasivo del balance como "Administraciones públicas, anticipos de subvenciones" (798.175,20 €) ya que la cantidad pendiente de cobro por subvenciones debe reflejar la cantidad neta pendiente de cobro, reflejando de forma más sencilla y correcta los importes pendientes de cobro por este concepto ascendiendo dicho importe a 531.780,25 €.

Apartado 4. "Otros activos financieros" El saldo que aparece en este apartado se corresponde con fianzas depositadas a largo plazo en la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta y en Atlas necesarias para la contratación de los servicios prestados por ambas Empresas.

Clientes por servicios portuarios y concesiones.

Se recogen los créditos por operaciones comerciales originados por la prestación de servicios que realiza la Entidad. El vencimiento de las tasas facturadas por este concepto no es superior a un año, en base a esto y a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, se ha optado por valorar dichos créditos por su valor nominal.

En el ejercicio 2017, se ha separado a final de año las deudas de aquellos clientes que se entienden de "dudoso cobro" por la antigüedad de la deuda pendiente. Para ello se ha seguido el mismo criterio que para el cálculo de la provisión de insolvencias, de forma que todas aquellas deudas cuya dotación ha sido por su importe total (100%) se ha traspasado a la cuenta de "Clientes de dudoso cobro".

En lo relativo a la contabilización de la deuda de la Ciudad Autónoma de Ceuta con la Autoridad Portuaria a 31/12/2017 (deuda liquidada a nombre de los usuarios Ilustre Ayuntamiento de Ceuta (0908), Ciudad Autónoma de Ceuta (5776) y Parque Marítimo del Mediterráneo (6284)), hay que indicar que en el ejercicio 2013 se revisó el importe de las deudas contabilizadas en el activo, la prescripción de las mismas,

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

se calcularon y contabilizaron los intereses de demora que procedían en cada caso y se recalculó la dotación de la provisión que resulta de los saldos finales existentes. A cierre del ejercicio 2014 se revisaron los saldos de la deuda de la Ciudad en base a la resolución de una reclamación interpuesta por la misma contra las liquidaciones de tasas realizadas por la Autoridad Portuaria relativas la concesión administrativa de la superficie ocupada por el Parque Marítimo del Mediterráneo, del resultado de la citada revisión se admitieron en parte las pretensiones de la Ciudad y se estimó procedente la aplicación en dichas liquidaciones de una bonificación del 50% prevista en TRLPMM.

En el ejercicio 2015 en contestación al recurso de reposición presentado por la Ciudad Autónoma de Ceuta en fecha 21 de octubre de 2015, se emitió Resolución de la Presidencia en la que estimándose dicho recurso se procede a la anulación de las liquidaciones de tasas por ocupación privativa del denominado “Parque Juan Carlos I” por falta de título habilitante, durante el periodo comprendido desde el 1º de Enero de 2004 al 30 de septiembre de 2013.

Asimismo se han calculado los intereses de demora correspondientes al ejercicio 2017 por la deuda pendiente en fecha 31/12/2017 y se ha procedido a realizar la correspondiente provisión de insolvencias de la misma.

Provisiones de Insolvencia de Tráfico.

Siguiendo las indicaciones de Puertos del Estado, el cálculo de la dotación de la provisión de insolvencias de tráfico se calcula teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas y distinguiendo si se trata de deudas de naturaleza pública (tasas) o privadas (tarifas). El cálculo se realiza según el siguiente criterio a fecha 31/12/17:

Para las insolvencias de naturaleza privada el cálculo se realiza de acuerdo a los porcentajes y plazos siguientes:

Antigüedad	**Dotación**
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Para las insolvencias de naturaleza pública el cálculo se realiza de acuerdo a los porcentajes y plazos siguientes:

Antigüedad	**Dotación**
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Además, y teniendo en cuenta su carácter de administración pública se realiza un tratamiento diferenciado a las deudas de la Ciudad Autónoma de Ceuta y sus sociedades dependientes para el cálculo de la provisión de insolvencias a dotar derivada de las mismas. Hasta el cierre del ejercicio 2013 el criterio seguido para el cálculo de la dotación correspondiente a estas deudas había sido el siguiente:

Antigüedad	Dotación
Entre 0 y 5 años	0%
Más de 5 años	100%

En el ejercicio 2014 se modificó el criterio seguido para el cálculo de la provisión derivado de las deudas de la Ciudad siguiendo las recomendaciones de la Intervención General de la Administración del Estado. En el ejercicio 2017 se mantiene la modificación recomendada. El nuevo criterio adoptado es el siguiente:

Antigüedad	Dotación
Entre 0 y 2 años	0%
Entre 2 y 5 años	50%
Más de 5 años	100%

Este nuevo criterio será aplicado tanto a las deudas de la Ciudad como a las de sus sociedades dependientes.

Siguiendo la normativa contable la cantidad provisionada aparece restando del saldo pendiente de clientes.

Pasivos Financieros

Deudas con Entidades de crédito.

En el ejercicio 2008 la Autoridad Portuaria de Ceuta contrató un préstamo a largo plazo (10 años) con la entidad bancaria BBVA. El importe nominal de dicho préstamo ascendió a la cantidad de 9.000.000,00 €. El registro contable se ha llevado a cabo siguiendo la normativa en vigor. Hasta el cierre del ejercicio 2012 su contabilización se realizaba por el método del coste efectivo. Sin embargo, en el ejercicio 2013 se pasó a contabilizar por el método nominal dada la gran complejidad del método de contabilización anterior y el hecho de que la diferencia en términos contables de la aplicación de uno u otro método no es significativa. En el ejercicio 2017 se ha seguido con la contabilización del préstamo por el método nominal. A cierre del ejercicio la cantidad contabilizada como pendiente coincide con el principal pendiente de la operación, llevando a la cuenta de resultado la comisión de apertura por su importe total y no periodificando su efecto durante la duración del préstamo. Los intereses se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias por su importe, se ha periodificado la parte de intereses del préstamo que se devengan en 2017 y que se abonarán en 2018.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Proveedores de Inmovilizado a corto plazo

Aparecen registradas en este epígrafe las deudas con suministradores de bienes definidos en el grupo 2 con vencimiento no superior a un año. Se registran por su valor nominal aplicando la excepción recogida en la norma de registro y valoración que corresponde a los pasivos financieros que indica que se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, tal y como es el caso.

Otros pasivos financieros

En este apartado se incluyen las partidas pendientes de aplicación y el saldo de las fianzas depositadas en la Autoridad Portuaria hasta que se proceda a la devolución de las mismas. Se contabilizan por su valor nominal.

Acreedores y otras cuentas a pagar

En este epígrafe se tiene en cuenta el saldo de las deudas con prestadores de servicios y suministradores de bienes no incluidos en el grupo 2. Se contabilizan por su valor nominal.

Otras deudas con las Administraciones públicas

Se incluyen los saldos pendientes de pago con las distintas administraciones públicas. La principal deuda se corresponde con la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se han calculado los intereses de demora correspondientes al ejercicio 2017 por la deuda pendiente en fecha 31/12/2017 y se ha procedido a realizar la correspondiente provisión de gasto.

g) Existencias.

Las compras que realizan las Autoridades Portuarias no tienen carácter comercial, son “materiales para consumo y reposición”, por lo que no existe la gestión de “Almacén”. Los mencionados materiales se consumen en sus diversos centros de coste inmediatamente después de ser adquiridos.

h) Fondos propios.

Bajo este epígrafe, se recoge el patrimonio o representación del contravalor recibido en las aportaciones de la extinguida Junta de Obras del Puerto, entre los que hay que destacar el inicial y el recibido por la Ley 27/1992.

Asimismo, en este epígrafe se recogen los resultados acumulados y las Reservas de primera aplicación.

El Fondo de Compensación, se sigue contabilizando de acuerdo con la consulta evacuada en su día al ICAC, para el antes Fondo de Contribución, sobre el tratamiento contable del mismo en los puertos del Estado.

En consecuencia, este fondo se contabiliza de la siguiente forma: el Fondo de Compensación Aportado como gasto del ejercicio y el Fondo de Compensación Recibido como ingreso del ejercicio. Por ello en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran separadamente -657-Fondo de Compensación Interportuario del ejercicio aportado y -757-Fondo de Compensación Interportuario del ejercicio recibido. El resultado obtenido se incluye en el Resultado de Explotación.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

i) Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

j) Impuesto sobre Beneficios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3.f) de Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

La Autoridad Portuaria de Ceuta ha calculado el gasto por el Impuesto sobre Beneficios y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente.

k) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés nominal debido a que los importes que se reciben por este concepto no son significativos y conlleva una complejidad de cálculo innecesaria y no aporta información relevante a las cuentas anuales.

En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Se recogen en este epígrafe las subvenciones recibidas para la realización de inversiones, Fondos FEDER y Cohesión principalmente, que se gestionan y reciben por el Ente Público Puertos del Estado, quien las imputa y distribuye a las distintas autoridades portuarias. Se aplican a los resultados del ejercicio en función de la vida útil y depreciación que se produce sobre los bienes que financian, representando el 50%, 65%, 75% u 80% de la inversión según el Programa Operativo de que se trate.

En este apartado también se recogen los ingresos por reversión de concesiones. El importe del valor de las concesiones que revierten se registra dentro de Patrimonio Neto y se imputa a resultados a medida que se realice la amortización del bien revertido.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. A estos efectos se consideran no reintegrables aquellas subvenciones en las que exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

- Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del PGC 2007.

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.

La Entidad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses. Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor. Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta. Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

n) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes. Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

En caso contrario, se clasifican como no corrientes. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

ñ) Tarifas por servicios portuarios y tasas por concesiones, autorizaciones y prestaciones de servicios.

Según establece la normativa en vigor, las Autoridades Portuarias exigirán, por los servicios portuarios que prestan por la ocupación privativa y el aprovechamiento especial del dominio público, el pago de las correspondientes tasas que, por tanto, tienen el carácter de ingresos de carácter tributario. Por aquellos otros servicios que se presten en concurrencia con el sector privado se cobrarán las correspondientes tarifas que tendrán la consideración de precios privados.

o) Fondo de contribución/Fondo de Compensación interportuario y aportación sobre las tasas a Puertos del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las Autoridades Portuarias contribuyen con sus aportaciones, en la forma y cuantía que se especifica en los presupuestos anuales del Ente Público Puertos del Estado, a cubrir las cargas, los gastos y las inversiones tanto de éste como de las Autoridades Portuarias, a través de dicho Ente Público y de los servicios centrales de señales Marítimas del Estado. Las mencionadas aportaciones se han venido registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto (Fondo de contribución aportado) y/o como ingreso (Fondo de contribución recibido), según corresponda.

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, incorpora importantes modificaciones en lo referente a las aportaciones que las Autoridades Portuarias deben realizar, tanto para contribuir a los recursos económicos de Puertos del Estado (artículo19.1.d) como para la formación del fondo de compensación Interportuario (artículo 159.3). Por un lado, la contribución al sostenimiento de Puertos del Estado se fija, de acuerdo con el artículo 19.1.b en el 4% de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, tiene la consideración de gasto de explotación y para el año 2016 se ha estimado en 270.718,56 euros registrados en el epígrafe “Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante” de la cuenta de pérdidas y ganancias de.

Por otro lado, el artículo 159.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece los criterios para la formación del Fondo de compensación interportuario, mientras que el 159.5 establece los criterios de distribución. La aportación al Fondo de compensación se determina como agregación del 80% de la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque y de un porcentaje a determinar (hasta el 12% y no menos del 4%) de los recursos generados por las operaciones siempre que el valor resultante sea positivo. Para 2017 se fijó dicho porcentaje en el 4.0% resultando una cantidad a pagar de 204.000 euros. El Comité de Distribución del Fondo, acordó las cantidades a recibir del Fondo de Compensación Interportuario por las autoridades portuarias, habiéndose asignado a la Autoridad Portuaria de Ceuta 2.273.000,00 euros.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Al cierre del ejercicio 2017 el Inmovilizado Intangible ascendía a 161 miles euros, resultado de un coste de activos de 1.345 miles de euros y de una amortización acumulada de 1.184 miles de euros.

En el cuadro anexo núm. 1, se incluyen los detalles de los movimientos producidos durante el ejercicio, tanto en el coste inmovilizado como en la amortización acumulada, clasificados por naturaleza.

Durante el ejercicio 2017 no se ha llevado a cabo ninguna enajenación ni baja del Inmovilizado Intangible.

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible en explotación, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 1.091.426,53 y 1.008.098,41 euros, respectivamente:

Inmovilizado Intangible	Euros	
	2017	2016
Aplicaciones Informáticas	1.091.426,53	1.008.098,41
Total	1.091.426,53	1.008.098,41

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 1: INMOVILIZADO INTANGIBLE 2017

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-2016	Adquisiciones (+)	Ventas,retirosy bajas(-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenidopara	Anticipos aplicados (+/-)	Incorporación al activo de gastosfinancieros (+)	SALDO A 31-12-2017
Propiedad industrial	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	1.266.066,60	65.785,82	-	13.090,00	-	-	-	1.344.942,42
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**1.266.066,60**	**65.785,82**	**-**	**13.090,00**	**-**	**-**	**-**	**1.344.942,42**

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones(+)	Ventas,retirosy bajas(-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenidopara	SALDO A 31-12-2017
Propiedad industrial	-	-	-	-	-	-
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	1.125.473,29	58.440,11	-	-	-	1.183.913,40
TOTAL	**1.125.473,29**	**58.440,11**	**-**	**-**	**-**	**1.183.913,40**

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones deterioros (+)	Reversionesdeterioros (-)	Aplicaciones (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenidopara	SALDO A 31-12-2017
Propiedad industrial	-	-	-	-	-	-	-
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	Fecha	Operación (Venta, retiro, etc)	Valor contablebruto (+)	Amortización acumulada/Deterioro de valor	Precio de venta (+)	Resultado de la operación
			-	-	-	-
			-	-	-	-
TOTAL			**-**	**-**	**-**	**-**

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o Traspasos a Inmovilizado material, y con signo +si son Traspasos de Inmovilizado material.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 4 Viernes 4 de enero de 2019 Sec. III. Pág. 934

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Al cierre del ejercicio 2017 el Inmovilizado Material neto ascendía a 87.171 miles de euros, resultado de un coste de activos de 160.353 miles de euros y de una amortización acumulada de 73.182 miles de euros.

Los cuadros anexos 2.1 a 2.5, contienen los detalles de los movimientos producidos durante el ejercicio, tanto en el coste inmovilizado como en la amortización acumulada, clasificados por su naturaleza.

Durante el ejercicio 2017 se han dado de alta en concepto de Inmovilizado (incluyendo los traspasos desde inmovilizado en curso) activos por importe de 4.223 miles de euros, correspondientes a los siguientes orígenes:

Detalles	Euros (miles)
Construcciones	2.313,00
Equipamiento e Instalaciones Técnicas	62,00
Otro Inmovilizado	1.848,00
Total	**4.223,00**

En el ejercicio 2017 no se ha llevado a cabo ninguna baja de Inmovilizado material, tampoco se ha enajenado ningún bien durante este período.

Durante el ejercicio 2017, una vez realizado el análisis de deterioros en aplicación de la normativa detallada en la Nota 4-b, la Entidad no ha deteriorado ningún activo de su inmovilizado material.

De acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4-b sobre capitalización de gastos financieros, durante el ejercicio 2017 no se ha incorporado ninguna cantidad al inmovilizado en curso por este concepto

Al cierre del ejercicio 2017 el Inmovilizado en Curso ascendía a 4.830 miles de euros.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2017

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	VARIACIONES DEL EJERCICIO		Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)(-/+)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2017
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	**30.933.508,86**	-	-	-	-	-	-	**30.933.508,86**
b) Construcciones	**112.021.277,16**	**2.312.526,37**	-	-	-	-	-	**114.333.803,53**
Accesos marítimos	3.630.522,93	-	-	-	-	-	-	3.630.522,93
Obras de abrigo y defensa	26.061.447,33	-	-	-	-	-	-	26.061.447,33
Obras de atraque	15.921.798,25	203.517,27	-	-	-	-	-	16.125.315,52
Instalaciones para reparación de barcos	1.145.263,12	-	-	-	-	-	-	1.145.263,12
Edificaciones	23.338.634,00	200.523,50	-	-	-	-	-	23.539.157,50
Instalaciones generales	23.529.484,73	916.757,87	-	-	-	-	-	24.446.242,60
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	18.394.126,80	991.727,73	-	-	-	-	-	19.385.854,53
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	**3.620.384,91**	**61.983,95**	-	-	-	-	-	**3.682.368,86**
Instalaciones de ayuda a la navegación	380.981,47	50.983,95	-	-	-	-	-	431.965,42
Equipos de manipulación de mercancias	2.793.657,47	-	-	-	-	-	-	2.793.657,47
Material flotante	49.184,22	11.000,00	-	-	-	-	-	60.184,22
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	396.561,75	-	-	-	-	-	-	396.561,75
d) Otro inmovilizado	**6.037.612,87**	**536.472,01**	-	-	-	-	-	**6.574.084,88**
Mobiliario	1.377.407,50	136.285,05	-	-	-	-	-	1.513.692,55
Equipos para proceso de información	679.325,07	104.345,51	-	-	-	-	-	783.670,58
Elementos de transporte	650.334,12	67.650,00	-	-	-	-	-	717.984,12
Otro inmovilizado material	3.330.546,18	228.191,45	-	-	-	-	-	3.558.737,63
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	**152.612.783,80**	**2.910.982,33**	-	-	-	-	-	**155.523.766,13**
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	**3.517.018,20**	**1.325.661,87**	-	**(13.090,00)**	-	-	-	**4.829.590,07**
TOTAL	**156.129.802,00**	**4.236.644,20**	-	**(13.090,00)**	-	-	-	**160.353.356,20**

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 4 Viernes 4 de enero de 2019 Sec. III. Pág. 936

CUADRO 2. ANEXO A : EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO EN CURSO EN 2017

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-2016	Adquisicionesy otras altas2017 (+)	Traspaso a inmov.material enexplotación (-)	Traspaso a invers.inmobiliarias(+/-)	Otrosmovimientos(+/-)	SALDO A 31-12-2017
HABILITACIÓN MUELLE ESPAÑA	1.592.649,23	150.282,15	(1.742.931,38)	-	-	-
HABILTA.M.ESPAÑA 1,5% CULTURAL	24.109,06	0,00	(24.109,06)	-	-	-
MEJORA ATRAQ.ADOSADO 3ªALINEA.1,5%CULT	33.042,74	0,00	0,00	-	-	33.042,74
MEJORA ATRAQ.ADOS.3ª ALINEAC.PTE	1.450.989,32	431.146,89	-	-	-	1.882.136,21
	-	-	-	-	-	-
OTROS	416.227,85	343.149,38	(245.481,50)	-	(13.090,00)	500.805,73
COMPL.MEJ.ATRA.ADOS.3ª ALINEC.PTE	-	568.824,55	-	-	-	568.824,55
MICROPILOTAJE ME.ATRA.ADOS.3 ALIN.PTE	-	418.617,71	-	-	-	418.617,71
IMPLEMENTA.INFRAES.SEG.SER.CONTR.MAR.GC	-	300.000,00	-	-	-	300.000,00
ACONDIC.ACER SUR CAM.SERV.C.DATO	-	180.435,28	-	-	-	180.435,28
SUM.SIST.VIGLA.Y CONT.MEDIAMB	-	530.095,24	-	-	-	530.095,24
SUM.SIST.SEG.PERIMETR.PUERTO CEUTA	-	415.632,61	-	-	-	415.632,61
OTROS	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**3.517.018,20**	**3.338.183,81**	**(2.012.521,94)**	**-**	**(13.090,00)**	**4.829.590,07**

CUADRO 2. ANEXO B : OTRAS INVERSIONES INCORPORADAS A EXPLOTACIÓN EN 2017 (excluídas las procedentes del inmovilizado en curso)

NOMBRE INVERSIÓN	Adquisicionesdirectas	Concesionesrevertidasy otros	TOTAL
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
TOTAL	-	-	-

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 2.1: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2017

(en euros)

CONCEPTO	Adquisiciones a proveedores externos (1)	Adquisiciones a otras AA.PP. y Puertos del Estado	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas, donaciones y legados (2)	Rescate Anticipado de concesiones	Transferencias desde otros org. Públicos y otras altas	Traspasos de inmovilizado en curso	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2017
a) Terrenos y bienes naturales	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
b) Construcciones	**434.224,78**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.878.301,59**	**2.312.526,37**
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	59.526,37	-	-	-	-	-	-	143.990,90	203.517,27
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	57.984,99	-	-	-	-	-	-	142.538,51	200.523,50
Instalaciones generales	236.500,53	-	-	-	-	-	-	680.257,34	916.757,87
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	80.212,89	-	-	-	-	-	-	911.514,84	991.727,73
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	**61.983,95**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**61.983,95**
Instalaciones de ayuda a la navegación	50.983,95	-	-	-	-	-	-	-	50.983,95
Equipos de manipulación de mercancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material flotante	11.000,00	-	-	-	-	-	-	-	11.000,00
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Otro inmovilizado	**402.251,66**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**134.220,35**	**536.472,01**
Mobiliario	2.064,70	-	-	-	-	-	-	134.220,35	136.285,05
Equipos para proceso de información	104.345,51	-	-	-	-	-	-	-	104.345,51
Elementos de transporte	67.650,00	-	-	-	-	-	-	-	67.650,00
Otro inmovilizado material	228.191,45	-	-	-	-	-	-	-	228.191,45
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	**898.460,39**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.012.521,94**	**2.910.982,33**
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.338.183,81	-	-	-	-	-	-	(2.012.521,94)	1.325.661,87
TOTAL	**4.236.644,20**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,00**	**4.236.644,20**

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios.

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 4 Viernes 4 de enero de 2019 Sec. III. Pág. 938

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Ceuta

INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO 31.diciembre.2017

REFERENCIA Y TÍTULO	Inm. Curso 31.12.2016	Certificado 2.017	Recepción/ Baja 2.017	Inm. Curso 31.12.2017
A.T. Red. Proy. Constr. Local Pto Pesquero GC	16.895,00	0,00	16.895,00	0,00
Asist.Téc.Levto. Topográf.redes saneamiento	16.890,00	0,00	0,00	16.890,00
A.T. Redacc.Proyecto Habilitac. M. España	47.058,00	0,00	47.058,00	0,00
A.T. Para la revisión del estudio de seguridad y plan de emergencia interios del Puerto	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
A.T. Redac. Estud.Amarre Buques Gran eslora Muelle España	25.070,00	0,00	25.070,00	0,00
Habilitación M.España	1.592.649,23	150.282,15	1.742.931,38	0,00
Habilitación M.España 1,5 % cultural	24.109,06	0,00	24.109,06	0,00
Mejora de atraque ados.a la 3ª alineac. 1,5 % cultural	33.042,74	0,00	0,00	33.042,74
Mejora de atraque ados.a la 3ª alineac. Pte.	1.450.989,32	431.146,89	0,00	1.882.136,21
A.T. Red. Proy. Constr. Colector general dato	16.450,00	0,00	0,00	16.450,00
Evaluación de riesgos y vulnerab.APC	9.695,55	0,00	0,00	9.695,55
Proy. Reov.Red Adlumb.Ext. APC	29.721,75	0,00	0,00	29.721,75
Construcc. Gal.serv.expl.Pte. 1,5% cultural	12.605,04	0,00	12.605,04	0,00
Adq. E Impl. Mod. Cont. Cost. Y not telem NAVISSION	13.090,00	0,00	13.090,00	0,00
A.T. Redac. Proy. Acond. Acc. Ext. Muelle España	6.397,15	0,00	0,00	6.397,15
A.T. Proyect. Y plan segur APC	8.700,38	0,00	0,00	8.700,38
A.T. Elabo.Proy.Planes seg.APC Fase II,III ,IV	34.801,52	0,00	0,00	34.801,52
Complement. Const.galer.serv. Exp.Pte.	97.313,46	0,00	97.313,46	0,00
AT Proyecto Hab. Nuev.inst. baja tens. Nave 4 España abona	6.540,00	0,00	6.540,00	0,00
Acondiciona.Acerado Rampa Acdeso Pto. Fase I	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
Habilitac. Edif. Ofic.APC en M. España Fase I	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
Acondici.Accesos Ext. Al M. España	20.000,00	78.985,73	0,00	98.985,73
A.T. Actual y optim.proy.darse.emb.aux.	0,00	37.910,20		37.910,20
Complem mej.atra.ados. 3ª alin.dique poniente	0,00	568.824,55		568.824,55
1er premio adec. Tingl. 4 muelle España	0,00	21.800,00		21.800,00
3er prem.adec. Tingl. 4 muelle España	0,00	1.635,00		1.635,00
2º prem.adec.Tingl. 4 muelle España	0,00	5.450,00		5.450,00
Micropilotaje Mejora atraque ados.3ª alineac. Dique Poniente	0,00	418.617,71		418.617,71
Adq. E impl. Aplic. Gest. Activos	0,00	15.000,00		15.000,00
Adq e inst. aplic. Gest. Expe.sancion.	0,00	16.500,00		16.500,00
Repos.bloq. Horm. 26 In diq. Ampl. Pto.	0,00	115.340,18		115.340,18
Aconidc. Acera sur Camino servicio M.C. Dato , 1,5 % cultural	0,00	8.822,73		8.822,73
Adq. Sist. Segur. Perimetral en Puerto Ceuta 1,5 % cultural	0,00	13.636,36		13.636,36
Sist. Vigilancia aguas próximas Puerto Ceuta 1,5 % cultural	0,00	15.000,00		15.000,00
Implem.infraestructuras seguridad servicio control marítimo GC	0,00	300.000,00		300.000,00
Acondic.acera sur camino servicio M. cCñorero Dato	0,00	180.435,28		180.435,28
Estudio capacidad portant tinglado nº 4	0,00	10.355,00		10.355,00
Adq. E impl. Aplic. Gest. Herra CCN-CERT	0,00	2.714,18		2.714,18
Sum. Sist. Vigilancia y control medio ambiental	0,00	530.095,24		530.095,24
Sum. Sist. Seg. Perimetral Puerto ceuta	0,00	415.632,61		415.632,61
SUMA TOTAL INMOVILIZADO EN CURSO	**3.517.018,20**	**660.414,77**	**63.953,00**	**4.829.590,07**

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 2.3: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2017

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones/Altas (+)	BAJAS				Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2017
			Ventas, retiros y bajas (-)	Elementos subsumidos (-)	Transferencias a otros organismos públicos (-)	Inmovilizado abierto al uso general (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	**61.591.708,71**	**3.210.510,43**	-	-	-	-	-	-	-	-	**64.802.219,14**
Accesos marítimos	1.782.739,48	96.338,28	-	-	-	-	-	-	-	-	1.879.077,76
Obras de abrigo y defensa	7.105.299,98	479.006,76	-	-	-	-	-	-	-	-	7.584.306,74
Obras de atraque	11.180.516,89	409.354,15	-	-	-	-	-	-	-	-	11.589.871,04
Instalaciones para reparación de barcos	1.133.810,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.133.810,78
Edificaciones	12.869.597,99	502.089,44	-	-	-	-	-	-	-	-	13.371.687,43
Instalaciones generales	14.649.445,22	1.104.458,34	-	-	-	-	-	-	-	-	15.753.903,56
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	12.870.298,37	619.263,46	-	-	-	-	-	-	-	-	13.489.561,83
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	**3.284.660,20**	**39.173,17**	-	-	-	-	-	-	-	-	**3.323.833,37**
Instalaciones de ayuda a la navegación	277.788,43	25.330,73	-	-	-	-	-	-	-	-	303.119,16
Equipos de manipulación de mercancias	2.643.895,74	5.478,66	-	-	-	-	-	-	-	-	2.649.374,40
Material flotante	31.974,98	1.476,38	-	-	-	-	-	-	-	-	33.451,36
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	331.001,05	6.887,40	-	-	-	-	-	-	-	-	337.888,45
d) Otro inmovilizado	**4.631.937,15**	**423.904,04**	-	-	-	-	-	-	-	-	**5.055.841,19**
Mobiliario	1.230.656,61	32.999,79	-	-	-	-	-	-	-	-	1.263.656,40
Equipos para proceso de información	585.999,10	38.098,51	-	-	-	-	-	-	-	-	624.097,61
Elementos de transporte	395.092,98	75.388,60	-	-	-	-	-	-	-	-	470.481,58
Otro inmovilizado material	2.420.188,46	277.417,14	-	-	-	-	-	-	-	-	2.697.605,60
TOTAL	**69.508.306,06**	**3.673.587,64**	-	-	-	-	-	-	-	-	**73.181.893,70**

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 4 Viernes 4 de enero de 2019 Sec. III. Pág. 940

Inmovilizado totalmente amortizado

Inmovilizado Material	Euros			
	2017		2016	
	Valor Bruto	Valor residual	Valor Bruto	Valor residual
Construcciones	36.715.573,24	13.921,61	28.628.111,96	13.921,61
Maquinaria e Instalaciones Técnicas	3.197.002,02	95.028,56	3.165.540,69	102.265,90
Otro Inmovilizado	3.953.604,39	10.141,54	3.836.481,57	11.071,54
Total	43.866.179,65	119.091,71	35.630.134,22	127.259,05

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias del puerto, consisten exclusivamente en terrenos y construcciones que tienen por objeto ser destinadas a concesiones o autorizaciones administrativas, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria.

En los cuadros 3 a 3.3 se detallan los movimientos que ha habido durante el ejercicio 2017.

Adjunto se acompaña un cuadro en el que se relacionan las fichas que forman parte de este grupo contable a final del ejercicio 2017. En el mismo se detalla el valor contable bruto, la amortización del periodo, amortización acumulada y el valor contable neto de cada una a final del año 2017.

En 2017se ha incorporado una concesión administrativa que ha revertido en fecha 12/12/2017 por importe de 87.493,80 € a nombre de la Empresa ON 365 Energía, S.L.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 3: INVERSIONES INMOBILIARIAS 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Adquisiciones (+)	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+)	Rescate anticipado de concesiones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones(+/-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2017
a) Terrenos	**5.069.125,06**	-	-	-	-	-	-	-	-	**5.069.125,06**
b) Construcciones	**18.679.683,12**	-	**87.493,80**	-	-	-	-	-	-	**18.767.176,92**
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	1.378.529,26	-	-	-	-	-	-	-	-	1.378.529,26
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	17.301.153,86	-	87.493,80	-	-	-	-	-	-	17.388.647,66
Instalaciones generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**23.748.808,18**	-	**87.493,80**	-	-	-	-	-	-	**23.836.301,98**

CUADRO 3.1: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones(+/-)	Traspaso a/de inmovilizad	Traspaso a activo no corriente	Transferencias a otros organismos	SALDOA 31-12-2017
b) Construcciones	**10.244.526,66**	**410.428,68**	-	-	-	-	-	**10.654.955,34**
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	873.930,97	30.979,32	-	-	-	-	-	904.910,29
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	9.370.595,69	379.449,36	-	-	-	-	-	9.750.045,05
Instalaciones generales	-	-	-	-	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**10.244.526,66**	**410.428,68**	-	-	-	-	-	**10.654.955,34**

CUADRO 3.2: DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2017
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inmovilizad	Traspaso a activo no corriente	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2017
a) Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES VIGENTES A 31/12/2017							
Ref.	Titular	Situacion	Superficie	Objeto	Fecha Otorgamiento	Fecha Finalizacion	Tasa Total
1	MOLINA GENCO, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	2.118,87	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN	18 12 2007	15 12 2027	8.594,90
1.2	BIDA FARMA SOC. COOP. AND. (BIDAFARMA)	MUELLE CAÑONERO DATO	726,67	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	30 11 2017	15 12 2027	6.159,59
1.3	HIERROS DE CEUTA, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	111,46	TALLERES Y ALMACEN DE MERCANCIAS PROPIAS	18 11 2002	15 12 2027	676,38
10	YITELÓN, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.200,00	REPARACIÓN DE AUTOMOVILES, VEHICULOS INDUSTRIALES Y EMBARCACIONES	08 02 2017	15 12 2027	33.985,02
100-A.1	WORWIDE TEXTILE, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	574,07	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS DE SU GIRO MERCANTIL (TEJIDOS).	07 02 2014	31 12 2025	10.361,42
100-A.2	SEBASTIAN JIMENA JIMENA	EXPLANADA DE PONIENTE	584,98	TALLER, REPARACIÓN, LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS Y VENTA DE REPUESTOS.	07 12 2005	31 12 2025	13.031,90
100-C	MULTIGESTIÓN CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	700,00	OFICINAS Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS DE SU GIRO MERCANTIL.	07 05 2009	31 12 2025	14.850,61
100-D	GUTIERREZ CAR, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	587,53	TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES.	07 12 2005	31 12 2025	14.443,59
101	NOVAUTO CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	902,20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACION DE AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS INDUST Y EMBARC.	09 05 2017	23 05 2032	16.777,58
102	CANTESA, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	3.433,00	ALMACENAJE Y FABRICACIÓN DE HORMIGON	02 12 2005	31 12 2025	54.688,42
103	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA	EXPLANADA DE PONIENTE	6.250,00	ALMACEN MUNICIPAL	15 11 2004	24 04 2033	83.210,76
104.1	PESCADOS BORREGO-GARRIDO, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	123,62	ALMACENAMIENTO Y VENTA AL MENOR DE PRODUCTOS CONGELADOS.	12 05 2015	31 12 2025	4.221,90
104.10	MUEBLES ENRIQUE RAMOS, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	188,48	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS DE SU GIRO MERCANTIL.	23 02 2006	31 12 2025	5.709,80
104.11	KIDANA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	227,97	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS.	23 02 2006	31 12 2025	7.253,01
104.12	KIDANA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	224,44	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS.	23 02 2006	31 12 2025	7.139,55
104.2	PESCADOS BORREGO-GARRIDO, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	111,60	DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE ALMACENAJE.	12 05 2015	31 12 2025	3.427,18
104.3	AUTORECAMBIOS ENRIQUE S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	230,40	ALMACENAMIENTO Y VENTA DE RECAMBIOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMÓVIL.	23 02 2006	31 12 2025	7.040,65
104.4	MUEBLES Y COCINAS CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	235,62	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS.	23 03 2009	31 12 2025	7.265,55
104.5	MUEBLES Y COCINAS CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	237,60	ALMACEN DE MAQUINARIA, MAT. CONSTRUCCION, VENTA DE SUM. INDUSTRIALES Y OFICINAS.	14 11 2017	31 12 2025	7.641,98
104.6	KIDANA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	232,80	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS.	23 02 2006	31 12 2025	7.445,40
104.7	ELECTRICIDAD MUÑOZ E HIJOS, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	280,08	ALMACENAMIENTO, OFICINAS Y VENTA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES.	23 02 2006	31 12 2025	8.049,46
104.8	VASHDEV SHAHDADPURI, RAMESH	EXPLANADA DE PONIENTE	235,01	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS DE SU GIRO MERCANTIL (TEJIDOS).	02 12 2005	31 12 2025	7.045,43
104.9	COMERCIO E IMPORTACIONES CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	318,92	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS.	26 04 2017	31 12 2025	10.032,04
105.0	FERRETERIAS DONCEL, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	600,00	ALMACENAMIENTO, EXPOSICIÓN Y VENTA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES Y NAVALES EN GRAL	22 01 2010	31 12 2025	13.063,34
105.1	CHOCRON LEVY, MOISES	EXPLANADA DE PONIENTE	325,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	19 04 2007	31 12 2025	7.736,83
105.2	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	431,78	ALMACEN DE MERCANCIAS PROPIAS Y VENTA DE ARTICULOS DE LA SOCIEDAD.	17 04 2008	31 12 2025	9.686,17
105.3	COMERCIAL NAVAS, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	162,90	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS (MUEBLES)	28 04 2005	31 12 2025	4.689,05
105.4	COCINAS TAIS, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	159,75	ALMACEN, TALLER Y VENTA DE MERCANCIAS PROPAS DE SU GIRO MERCANTIL	21 11 2008	31 12 2025	4.576,21

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Ref.	Titular	Situacion	Superficie	Objeto	Fecha Otorgamiento	Fecha Finalizacion	Tasa Total
105.5	WORKS AMAR, S.L.U.	EXPLANADA DE PONIENTE	157,86	DESARRROLLO DEL USO COMERCIAL PORTUARIO. ACTIVIDAD LOGISTICA Y DE ALMACENAJE.	14 11 2017	31 12 2025	4.365,80
105.6	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	304,62	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y DE ALMACENAJE COMPLEMENTARIAS DEL USO COMERCIAL.	08 06 2010	31 12 2025	8.432,70
105.7	OTHER THINGS, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	205,35	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS Y ACTIVIDAD INDUS. DE FABRIC. MUEBLES.	17 06 2005	31 12 2025	4.768,27
105.8	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	152,74	ALMACENAMIENTO DE M. PROPIAS Y VENTA AL PÚBLICO DE LOS ART. QUE COMERCIALIZA.	19 04 2007	31 12 2025	2.759,97
106.1	COMERCIAL NAVAS, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	290,52	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS DE SU GIRO MERCANTIL.	02 12 2005	31 12 2025	7.293,74
106.2	TRANSPORTES NIEVES, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	301,23	RECEPCIÓN/TRANSPORTES Y ENTREGA DE MERCANCIAS.	23 02 2006	31 12 2025	8.315,64
106.3	ISHWAR VASHI MAHTANI	EXPLANADA DE PONIENTE	255,57	ALMACEN DE MERCANCIAS PROPIAS (ART. DE JUGUETERIA Y DEPORTIVOS).	02 12 2005	31 12 2025	6.530,44
106.4	MIRIAM FEDAL ALMECIJA	EXPLANADA DE PONIENTE	474,42	ALMACENAJE, VENTA Y EXPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO.	17 10 2008	31 12 2025	15.904,20
106.5	ALMACENES SAN PABLO DE CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	266,64	ALMACENAJE Y VENTA AL PUBLICO DE MERCANCIAS PROPIAS	03 05 2006	31 12 2025	6.781,75
106.6	CALDERERÍAS INDÁLICAS, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	182,33	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA O AUXILIAR DE SERVICIOS A USUARIOS DEL PUERTO	29 06 2012	31 12 2025	4.660,00
106.7	MONREAL TRANSPORTES CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	349,08	ALMACENAMIENTO Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SUS DERIVADOS.	17 01 2014	31 12 2025	9.070,21
106.8	ALMACENES MARISOL, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	334,30	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS DE SU GIRO MERCANTIL.	07 12 2005	31 12 2025	8.966,66
106.9	ELECTRICIDAD CAPA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	310,93	ALMACEN Y VENTA DE MATERIALES ELECTRONICOS PARA VEHICULOS Y EMBARCACIONES Y ART.	10 09 2007	31 12 2025	8.370,84
107	ALMACENES SAN PABLO DE CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	1.670,43	ALMACEN DE MERCANCIAS PROPIAS Y VENTA AL PÚBLICO DE LOS ART. QUE COMERCIALIZA.	03 05 2006	31 12 2025	47.772,63
108	COMERCIAL MONDASU, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.507,00	OFICINAS, ALMACEN, TALLER, EXPOSICION Y VENTA DE VEHICULOS	23 02 1994	09 04 2024	39.530,21
109	MARINA HERCULES, S.A. (MAHERSA)	PUERTO DEPORTIVO	121,00	ESTACIÓN DE SUMINISTRO PARA EMBARCACIONES DE PESCA Y RECREO.	22 06 2007	28 06 2042	1.366,31
11	MICRIPE CEUTA, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	600,00	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL AUTOMÓVIL Y ALMACÉN.	29 12 2006	15 12 2027	5.236,22
110	FLORELISA, S.L.	EXPLANADAS DE PREEMBARQUE DE VEHICULOS	156,00	EXPLOTACIN DE DOS LOCALES PARA ALIMENTACION, BAZAR Y BAR-CAFETERIA.	16 04 1999	31 05 2019	9.278,00
111	HORMIGONES Y ARIDOS DE CEUTA, S.L.	MUELLE DE LEVANTE	2.983,00	RECEPCIÓN, DEPÓSITO Y REENVÍO DE CEMENTO Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.	30 06 2015	02 07 2040	72.017,99
114	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA	EXPLANADAS DE LA MARINA	41.395,31	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO	22 05 1992	22 06 2022	273.681,99
114.1	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO, S.A.	POBLADO MARINERO	3.247,57	ZONA DE VIALES, PLAZAS Y JARDINES	01 07 1999	22 06 2022	47.465,56
114.1.1	DEPORTES MENDOZA, S.L.	POBLADO MARINERO	199,41	NAUTICA, PESCA Y SUBMARINISMO	12 06 2001	22 06 2022	2.355,63
114.1.11	SONIA DE MANUEL LOPERA	POBLADO MARINERO	59,40	PUB CAFETERIA	30 01 2006	22 06 2022	701,71
114.1.12	OBRAS, INFRAEST. Y MEDIO AMBIEMT. DE CEUTA, S.L.	POBLADO MARINERO	146,80	OFICINAS	08 06 2009	22 06 2022	1.799,40
114.1.13	MOHAMED MOHAMED ABDEL-LAH	POBLADO MARINERO	52,61	RESTAURANTE	19 03 2008	22 06 2022	621,50
114.1.14	YAMILA TUHAMI TUHAMI Y SUMISA AHMED SADIK	POBLADO MARINERO	199,41	FRANQUICIA HELADERIA	12 06 2001	22 06 2022	2.355,63
114.1.16-40	RESTAURANTES CEUTIES, S.L.	POBLADO MARINERO	277,24	RESTAURANTE	12 06 2001	22 06 2022	3.275,03
114.1.17-A	SUSA AHMED ABDESELAM	POBLADO MARINERO	94,66	RESTAURANTE	10 03 2011	22 06 2022	1.657,53
114.1.17-B	PABLO MIGUEL GUERRA MEDINA	POBLADO MARINERO	97,67	PUB	19 03 2007	22 06 2022	1.707,01
114.1.18	Mª. ANGELES PANADERO SOSA	POBLADO MARINERO	28,39	GOLOSINAS Y REGALOS	12 06 2001	22 06 2022	335,38

Ref.	Titular	Situacion	Superficie	Objeto	Fecha Otorgamiento	Fecha Finalizacion	Tasa Total
114.1.19	DINAWAMAR, S.L.	POBLADO MARINERO	68,77	PELUQUERIA Y CENTRO DE BELLEZA	12 06 2001	22 06 2022	812,02
114.1.20	INTIMA ELEGANCIA, S.L.	POBLADO MARINERO	41,31	BAR-CAFETERÍA-PUB.	14 04 2004	22 06 2022	484,37
114.1.21	GESTION INMOBILIARIA CEUTI, S.L.	POBLADO MARINERO	46,84	REGALOS Y COMPLEMENTOS	12 06 2001	22 06 2022	553,33
114.1.2-28	H.P.B. IMPACTO, S.L.	POBLADO MARINERO	237,60	BURGUER Y PIZZERIA	27 11 2015	22 06 2022	2.806,78
114.1.23	RESTAURANTES M C DONALD'S, S.A.	POBLADO MARINERO	450,00	BURGUER	12 06 2001	22 06 2022	5.315,88
114.1.24	FRANCISCO JAVIER SAN MARTIN LOZANO	POBLADO MARINERO	121,59	PUB TROPICAL	03 05 2007	22 06 2022	1.436,35
114.1.25-A	ACADEMIA SOCE, S.L.	POBLADO MARINERO	96,95	ACADEMIA DE ESTUDIOS	30 10 2006	22 06 2022	1.135,05
114.1.26-27	PIZZERIA D´ARMANDO, S.L.	POBLADO MARINERO	212,98	RESTAURANTE	19 03 2007	22 06 2022	2.635,25
114.1.29	MANUEL CALVILLO CUENCA	POBLADO MARINERO	111,57	CENTRO DE ESTUDIOS	12 06 2001	22 06 2022	1.317,97
114.1.3	MERKAMIN CEUTA, S.L.	POBLADO MARINERO	85,29	RESTAURANTE	30 10 2006	22 06 2022	1.007,53
114.1.30	MARIA AFRICA RODRIGUEZ BLANCO	POBLADO MARINERO	80,64	GABINETE JURIDICO	12 06 2001	22 06 2022	952,58
114.1.31	JORGE DAMIAN CHAVEZ LOPEZ	POBLADO MARINERO	72,73	OFICINAS	12 06 2001	22 06 2022	859,16
114.1.32	SDAD. ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. (SER)	POBLADO MARINERO	102,03	OFICINAS	10 11 2003	22 06 2022	1.205,10
114.1.33	FERNANDEZ DELGADO,LUIS M.	POBLADO MARINERO	174,76	PUB Y SALON DE MAQUINAS RECREATIVAS	12 06 2001	22 06 2022	2.064,44
114.1.34	SERVICIOS AUXILIARES DE PUERTOS, S.A. (SERTOSA).	POBLADO MARINERO	94,14	OFICINA Y CONSIGNACIÓN A BUQUES	12 06 2001	22 06 2022	1.112,07
114.1.35	INSTALACIONES ANASAL, S.L.	POBLADO MARINERO	98,07	OFICINAS	29 09 2004	22 06 2022	1.149,90
114.1.36-A	EL REFECTORIO CEUTA, C.B.	POBLADO MARINERO	59,40	ALMACENAMIENTO Y OFICINAS	21 12 2015	22 06 2022	2.845,06
114.1.36-B	SERVICIOS INTEGRALES DE CEUTA, S.L.	POBLADO MARINERO	59,40	OFICINAS	12 06 2001	22 06 2022	701,71
114.1.37	RAFAEL CARRASCO MORON	POBLADO MARINERO	212,98	RESTAURANTE	28 11 2003	22 06 2022	2.469,97
114.1.38	IDEAL CHINA TOWN, S.L.	POBLADO MARINERO	160,09	RESTAURANTE	12 06 2001	22 06 2022	1.891,17
114.1.39	ISABEL RUIZ GUTIERREZ	POBLADO MARINERO	39,33	SALON DE ESTETICA	12 06 2001	22 06 2022	464,60
114.1.4	EL HOSSAIN EL GHALOULI OMAR	POBLADO MARINERO	119,49	RESTAURANTE	12 06 2001	22 06 2022	1.411,52
114.1.41-42	JOSE ANTONIO GARCIA PASTOR	POBLADO MARINERO	160,40	CERVECERIA	10 12 2003	22 06 2022	1.894,52
114.1.43	C&O CONSULTORES CEUTA, S.L..	POBLADO MARINERO	118,55	OFICINA INMOBILIARIA	16 11 2004	22 06 2022	1.400,44
114.1.44	ACADEMIA SOCE, S.L.	POBLADO MARINERO	62,63	ACADEMIA DE ESTUDIOS.	26 05 2008	22 06 2022	739,85
114.1.45	ACADEMIA SOCE, S.L.	POBLADO MARINERO	63,76	ACADEMIA DE ESTUDIOS	07 05 2009	22 06 2022	1.111,36
114.1.46	ACADEMIA SOCE, S.L.	POBLADO MARINERO	81,57	ACEDEMIA DE ESTUDIOS	12 06 2001	22 06 2022	963,57
114.1.47	ACADEMIA SOCE, S.L.	POBLADO MARINERO	78,83	ACADEMIA DE ESTUDIOS	12 06 2001	22 06 2022	931,23
114.1.5	HOSSEIN AMAR MIZIAN	POBLADO MARINERO	197,82	DISCO BAR	12 06 2001	22 06 2022	2.336,86
114.1.6	MANUEL JIMENEZ GARCIA	POBLADO MARINERO	197,82	PUB Y SALON DE MAQUINAS RECREATIVAS	22 02 2008	22 06 2022	2.336,86
114.1.7	YAMAL SADIK HAMADI Y NORDIN MOHAMED BUCHAID	POBLADO MARINERO	79,39	RESTAURANTE	12 06 2001	22 06 2022	937,83
114.1.8	LUZ MARINA SOLER GARCÍA	POBLADO MARINERO	67,26	PUB	06 07 2017	22 06 2022	824,44
114.1.9	LUZ MARINA SOLER GARCÍA	POBLADO MARINERO	58,13	COCTELERA BAR	06 07 2017	22 06 2022	686,71
114.11	AHMED MOHAMED, MUSTAFA	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO	255,77	RESTAURANTE	05 04 2000	22 06 2022	3.022,18
114.12	GRAN CASINO DE CEUTA S.A.	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO	1.320,00	CASINO	29 12 1995	22 06 2022	15.600,22
114.2	FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO	285,80	DISCO-BAR Y TIENDA DE SOUVENIRS	29 12 1995	22 06 2022	3.377,67

Ref.	Titular	Situacion	Superficie	Objeto	Fecha Otorgamiento	Fecha Finalizacion	Tasa Total
114.3	RESTAURANTE LA PEÑA S.L.	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO	582,90	RESTAURANTE Y BOCADILLERIA-SANDWICHERIA	29 12 1995	22 06 2022	6.888,90
114.7	BAZAR ILUMINACIÓN RAMOS, S.L.	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO	109,60	RESTAURANTE	18 012008	22 06 2022	1.295,05
114.8	FRANCISCO MANUEL Y JESUS JAVIER BLANCO BATISTA	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO	118,00	RESTAURANTE	26 07 2001	22 06 2022	1.394,58
114-B	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA	EXPLANADAS DE LA MARINA	1.090,00	APARCAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO.	05 04 2000	22 06 2022	11.689,22
117	BORRAS, S.L.	MUELLE DE LEVANTE	935,00	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE ALMACENAJE, COMPLEMENTARIAS AL USO COMERC. PORTUARIO	18 07 2013	27 07 2036	37.823,62
12.1	AUTOS VACACIONES, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	240,00	ALMACENAMIENTO Y GARAJES DE VEHICULOS	28 03 2006	15 12 2027	1.457,19
12.2	JESUS GALAN ORTIZ	MUELLE CAÑONERO DATO	360,00	TALLER DE CHAPA Y PINTURA	03 10 2016	15 12 2027	2.185,79
122	ECO-CEUTA, S.L.	MUELLE DE ALFAU	1.261,50	RECOGIDA DE ACEITES PROCEDENTE DEL SECTOR PESQUERO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE NO ..	20 02 2008	24 04 2022	16.445,14
124	ON 365 ENERGÍA, S.L.	MUELLE DE ALFAU	675,00	ESTACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	07 05 2013	11 09 2017	10.473,20
126	MANUEL GUILLEN DUARTE	EXPLANADA DE LA MARINA. AVDA. COMPAÑÍA DEL MAR	388,34	BAR-RESTAURANTE	09 03 2015	13 03 2025	3.926,70
128	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	EXPLANADA DE LA MARINA	30.550,00	EQUPAMIENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, CERTÁMENES FERIALES Y EXPOSICIONES.	18 07 2013	26 07 2023	128.710,97
129	COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA	EXPLANADA DE PONIENTE Y DATO.	0,00	INSTALACIÓN DE CANALIZACIONES TELEFONICAS PARA LA DEFENSA NACIONAL.	28 04 2005	31 12 2025	0,00
13.1	QUETGLAS/BUADES Y FAMILIAS	MUELLE CAÑONERO DATO	600,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	25 10 1977	15 12 2027	3.641,43
13.2	ELENA MARIA FERNANDEZ SADRISTAN	MUELLE CAÑONERO DATO	300,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	13 07 1995	15 12 2027	1.820,73
13.3	ANGEL ALARCON GOMEZ	MUELLE CAÑONERO DATO	150,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	04 06 1998	15 12 2027	910,36
13.4	MANUEL CASTRO SEDEÑO	MUELLE CAÑONERO DATO	120,00	ALMACENAMIENTO Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PASTELERIA, BOLLERIA Y PANADERIA.	10 08 2005	31 12 2020	831,05
13.5	MANUEL ALMAGRO FUENTES	MUELLE CAÑONERO DATO	30,00	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE ALMACENAJE.	27 09 2011	15 12 2027	206,90
15	EL CORTE INGLÉS, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	937,00	EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTICULOS DE LICITO COMERCIO, NAUTICO-DEPORTIVO Y BAR-CAFÉ	13 12 2006	23 03 2019	14.542,59
15-B	INVERSIONES CAÑONERO DATO,S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	387,84	DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y DE ALMACENAJE.	09 10 2014	21 10 2039	2.832,30
15-C	FRANCISCO ÁLVAREZ SALGUERO	MUELLE CAÑONERO DATO	8,00	VENTA DE TABACOS, PRENSA Y GOLOSINAS	08 03 2013	24 04 2018	1.225,66
16	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	MUELLE CAÑONERO DATO	3.118,21	CENTRO COMERCIAL DE VENTA DE MINORISTA	11 04 2006	15 12 2027	92.371,51
17	ANTONIO CHAPELA, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	2.951,32	CENTRO COMERCIAL.	16 09 1994	15 12 2027	26.327,44
18.1	CONGELADOS SUPERFRÍO, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	282,00	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y DE ALMACENAJE COMPLEMENTARIAS DEL USO COMERCIAL.	02 12 2008	13 12 2028	6.767,59
18.2	MOISES BENZAQUEN BENIFLAH	MUELLE CAÑONERO DATO	288,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS PROPIAS.	17 12 2008	16 01 2029	6.070,90
18.3	FRANCISCO JAVIER GARCÍA RIVAS	MUELLE CAÑONERO DATO	138,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS.	18 12 2015	14 01 2029	2.353,40
19.1	MOLINA GENCO, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	600,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	16 09 1987	15 12 2027	4.379,05
19.2	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA	MUELLE CAÑONERO DATO	600,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS.	29 04 1994	15 12 2027	4.379,05
2	MARIA MERCEDES LUQUE RUIZ	MUELLE CAÑONERO DATO	600,00	TALLER DE CRISTALERIA DEL AUTOMOVIL	21 07 2000	28 07 2020	3.642,96
20	ALMACENES COMERCIALES, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.200,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS Y MONTAJE DE APARATOS ELECTRONICOS.	01 08 1980	15 12 2027	8.758,09
200	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	ZONA II DE AGUAS DEL PUERTO	0,00	TENDIDO DE TUBERIAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA SALADA PARA LA DESALADORA DE CEUTA.	13 10 2009	13 10 2019	615,90

Ref.	Titular	Situacion	Superficie	Objeto	Fecha Otorgamiento	Fecha Finalizacion	Tasa Total
201	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	ZONA II AGUAS DEL PUERTO DE CEUTA	0,00	INSTALACIÓN DE CABLE SUBMARINO DE COMUNICACIONES FIBRA OPTICA CEUTA/ESTEPONA.	29 11 2012	03 01 2030	30,36
21	ALMACENES CAÑONERO DATO S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.200,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	20 01 1976	15 12 2027	8.758,09
22	FERRETERIAS DONCEL, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.200,00	COMERCIAL E INDUST. COMO ALMACEN, VENTA, EXPOS., OFIC. Y OPER. REGLA DE ORIGEN	09 02 2006	31 05 2023	33.390,97
23-A	AGENCIA PARTIDA, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	840,00	DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y DE ALMACENAMIENTO.	27 05 2015	05 06 2030	14.681,52
23-B	ANA RODRIGUEZ MARTÍNEZ	MUELLE CAÑONERO DATO	360,00	DESARROLLO DE DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE ALMACENAMIENTO.	27 05 2015	03 06 2030	7.097,84
26.1	ENDESA GENERACION, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	288,00	INSTALACIÓN DE TOMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA LA CENTRAL DIESEL	22 06 2006	26 04 2020	8.031,48
27	ALBENTO DISTRILOG, S.L.U.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.808,00	VENTA Y REPARACIÓN DE AUTOMOVILES	16 10 2014	30 09 2026	46.631,24
3	CHAPELA CASADO, ANTONIO	MUELLE CAÑONERO DATO	600,00	EDIFICIO PARA ALMACEN DE MERCANCIAS PROPIAS	22 09 1977	15 12 2027	2.391,01
30-A	UNIÓN BENDHAMAR, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	558,00	USO COMPLEMENTARIO O AUXILIAR DE LOGISTICA Y ALMACENAJE	28 06 2012	18 03 2019	14.612,42
30-B	ALMACENES BENTOLILA, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	558,00	USO COMPLEMENTARIO O AUXILIAR DE LOGISTICA Y ALMACENAJE	28 06 2012	18 03 2019	14.612,42
31	ALMACENES MARISOL, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.116,00	ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MERCANCIAS PROPIAS, OFICINA Y TALLER.	05 03 1999	18 03 2019	30.591,51
32	GARAJE AFRICA,S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.800,00	TALLER DE REPARACIONES, ESTACION DE SERVICIOS, REPUESTOS, VENTA DE AUTOMOVILES.	01 07 1999	16 07 2019	29.943,46
33	CASA ROS, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.800,00	ALMACEN, VENTA, EXPOSICIÓN, OFICINAS Y OTRAS OPERACIONES DE REGLAS DE ORIGEN.	28 04 2005	31 12 2025	39.216,01
34	MOLINA GENCO, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.800,00	ALMACEN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION Y EFECTOS NAVALES.	16 11 1987	15 12 2027	15.773,94
35	AUBENSA, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.716,89	ALMACENAJE, COMERCIAL, REPARACION Y MONTAJE, CON INSTALACIONES ANEJAS O PROPIAS.	21 02 2003	15 12 2027	15.045,62
35.2	ENDESA GENERACION, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	433,39	ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS PROPIAS	23 01 2012	15 12 2027	3.797,93
36-37	CASHDIPLO, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	5.457,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS Y OFICINAS.	01 04 2009	18 01 2019	55.836,68
37-B	CASHDIPLO, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	750,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	01 04 2009	18 01 2019	17.183,47
4.1	MEGALODON, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO.	600,00	ALMAC. GARAJE, TALLER, LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS, ETC..	11 11 1998	23 12 2018	2.817,62
4.2	CONSTRUCCIONES JOMASA,S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO.	600,00	ALM C. GARAJE, TALLER, LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS, ETC..	05 02 2001	19 12 2018	3.642,96
40	AENA, S.A.	PANTALAN DE LEVANTE	0,00	HELIPUERTO CIVIL	30 12 2003	03 04 2033	17.624,83
41	ATLAS,S.A.COMB.Y LUBRIFICANTES	MUELLE CAÑONERO DATO	1.341,78	INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SUMINISTRO DE CARBURANTES.	01 07 1999	16 07 2019	27.526,87
42	LOGISTICA Y TRANSPORTES DE CEUTA, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	2.780,00	OFICINAS, ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES.	18 03 2014	16 07 2029	42.625,75
43	CHAPELA CEUTA DISTRIBUCION, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.740,01	INSTALACION Y EXPLOTACION DE UN FRIGORIFICO	01 07 1999	15 12 2027	24.950,90
44-A	DISA RETAIL ATLÁNTICO, S.L.U.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.532,00	ESTACION DE SERVICIO DE CARBURANTES LIQUIDOS	30 11 2006	10 04 2026	43.299,32
44-B	DISA RETAIL ATLÁNTICO, S.L.U.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.625,00	ESTACION DE SUMINISTRO DE CARBURANTES LIQUIDOS.	12 07 2011	15 04 2019	19.115,69
45	ATLAS,S.A.COMB.Y LUBRIFICANTES	MUELLE CAÑONERO DATO	1.899,00	ESTACION PARA SUMINISTRO DE CARBURANTES A VEHICULOS.	05 03 1999	23 03 2019	21.844,26
47	NAVARIBA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	1.076,00	SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN	26 08 2004	05 06 2024	28.502,58
47.1	FRANCISCO VISO TRUJILLO.	EXPLANADA DE PONIENTE	323,00	REPARACION DE VEHICULOS, MOTORES DE MECANICA EN GENERAL.	25 09 2003	17 09 2023	6.434,76
47.2	VIVERA ATLÁNTICO MEDITERRRÁNEO, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	337,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	19 11 2010	19 09 2023	6.914,32

Ref.	Titular	Situacion	Superficie	Objeto	Fecha Otorgamiento	Fecha Finalizacion	Tasa Total
5	MANUEL ALMAGRO FUENTES	MUELLE CAÑONERO DATO	516,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS PROPIAS.	05 11 2010	15 12 2027	2.056,27
50	ENDESA GENERACION, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE Y AVENIDA DEL MUELLE C. DATO.	2.655,00	INSTALACION DE UN TANQUE DE FUEL-OIL Y SU INTERCONEXIÓN A LA CENTRAL DIESEL	07 10 2002	12 09 2022	61.145,45
52	EMP-ALUMB- ELÉC- CEUTA DISTRIBUCIÓN S.A. UNIPERSON	ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE CEUTA	126,29	EXPLOTACIÓN DE LOS ACTIVOS NO FIJOS DE LA REDES ELECTRICAS DE LA APC	25 06 2004	29 07 2039	10.454,93
54	VIAJES AFRICA TOURS, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	29,60	AGENCIA DE VIAJES	06 10 2005	04 11 2025	989,06
55	PARQUE MARITIMO DEL MEDITERRANEO, S.A.	EXPLANADA DE LA MARINA ESPAÑOLA	2.479,00	INSTALACIONES DE PADEL-TENIS	28 04 2005	03 06 2020	25.066,40
56	VIAJES DATO, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	29,60	AGENCIA DE VIAJES	23 05 2013	10 03 2026	989,06
57	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	ZONA PORTUARIA	5.477,50	EXPLOTACIÓN DE LAS INST. Y LINEAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LA APC	02 12 2005	24 12 2040	54.798,41
59	MARINA HERCULES, S.A. (MAHERSA)	DARSENA DEPORTIVA	16.452,45	EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES NAUTICO DEPORTIVAS.	23 02 2006	28 03 2036	174.362,06
6	ENDESA GENERACION, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	13.215,00	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACTIVIDADES AUXILIARES.	20 04 2012	26 04 2020	79.628,09
66	ATLAS,S.A.COMB.Y LUBRIFICANTES	MUELLE CAÑONERO DATO Y PONIENTE	0,00	INSTALACION DE TUBERIAS DE DESCARGA DE GAS BUTANO LIQUIDO A PRESION.	28 05 1998	12 06 2028	10.684,28
67	PROMOCIONES E INVERSIONES MAHTE E HIJOS, S.L..	MUELLE CAÑONERO DATO	51,42	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE ALMACENAJE	21 03 2016	27 12 2022	1.897,87
7	TABACOS CEUTA Y MELILLA, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	252,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	06 03 1964	15 12 2027	1.004,22
70	SERGEYCO ANDALUCÍA, S.L.	MUELLE CAÑONERO DATO	138,00	ENSEÑANZAS PARA TITULACIONES NAUTICAS.	16 09 2014	05 05 2019	1.978,85
71	FACTORY RACING CEUTA, S.L.	MUELLE DE PONIENTE	138,00	ALMACENAMIENTO COMO SUMINISTRO DE EFECTOS NAVALES E INDUST. Y REPUESTO EN GENRAL	12 01 2006	15 12 2027	1.978,85
72	FACTORY RACING CEUTA, S.L.	MUELLE DE PONIENTE	138,00	ALMACENAMIENTO COMO SUMINISTROS DE EFECTOS NAVALES E INDUST. Y REPUESTO EN GNRAL	12 01 2006	15 12 2027	1.978,85
73.1	KATANA MOTOR, S.L.	MUELLE DE PONIENTE	105,32	EXPORTACION, IMPORTACION DE VEHICULOS USADOS Y COMPRA/VENTA, EXPOSICION Y REPUES	11 06 2007	30 04 2019	1.510,24
73.2	SERVIMENSA, S.L.	MUELLE DE PONIENTE	158,42	RECEPCION Y ENVIO DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE RECADEROS O COSARIOS.	27 10 1999	30 04 2019	2.401,17
74	CEUTÍ DE MANTENIMIENTO, S.L.U.	MUELLE CAÑONERO DATO	104,05	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, INSTAL Y MANTENIMIENTO DE CONTRAINCENDIOS	09 03 2015	15 12 2027	4.243,36
75	ECO-CEUTA, S.L.	MUELLE DE PONIENTE, ALMACÉN Nº 1	335,84	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS PROCEDENTES DE BUQUES (MARPOL)	19 12 2013	31 12 2025	10.140,41
77	MARÍTIMA DEL ESTRECHO SERVILOG, S.L.U.	MUELLE DE PONIENTE, PRIMERA ALINEACIÓN	4.208,88	DEPOSITO TEMPORAL DE CONTENEDORES	29 06 2016	02 07 2021	71.399,39
78	ATLAS,S.A.COMB.Y LUBRIFICANTES	EXPLANADA Y MUELLE DE PONIENTE	203,00	ALMACENAJE DE MANGUERAS Y ACCESORIOS/AMPLIACION DE RED DE DESCARGA Y SUMINISTRO.	12 11 1956	15 12 2027	37.359,12
79	CORPORACIÓN DE PRACTICOS DEL PUERTO DE CEUTA, SLP	MUELLE DE PONIENTE, ESPIGON "REINA VICTORIA"	163,71	DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE PRACTICAJE	16 11 2017	26 02 2026	3.649,00
8	TABACOS CEUTA Y MELILLA, S.A.	MUELLE CAÑONERO DATO	1.200,00	ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PROPIAS	30 03 1964	15 12 2027	4.782,02
81	CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.	MUELLE DE LEVANTE	600,00	RECEPCIÓN, DEPÓSITO Y REENVÍO DE CEMENTO	19 12 2013	08 01 2029	30.049,71
82	MOLINOS DE CEUTA, S.A.	MUELLE DE ALFAU	3.700,00	FABRICA DE HARINA	01 09 1959	15 12 2027	44.219,29

Ref.	Titular	Situacion	Superficie	Objeto	Fecha Otorgamiento	Fecha Finalizacion	Tasa Total
82-B	ALMACENES BENTOLILA, S.L.	MUELLE DE ALFAU	600,00	ALMAC. Y VENTA DE MERCANCIAS PROPIAS, EN COMERCIO AL MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS	08 08 2016	31 12 2025	18.178,93
82-C	SDAD.COOP. AUTOSERVICIO Y REPUESTOS DEL TAXI	MUELLE DE ALFAU	372,78	DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y DE ALMACENAJE.	11 06 2013	21 06 2033	15.433,85
84	CLUB NAUTICO CAS	DARSENA DEPORTIVA	700,00	CLUB NÁUTICO	15 04 2008	16 04 2034	3.027,84
85	SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.L.U.	MUELLE CAÑONERO DATO	64,31	OFICINA DE INFORMACION TURISTICAS, NAUTICO DEPORTIVAS, CULTURALES, PATRIMONIALES	30 06 2015	04 07 2025	234,82
86	EMP-ALUMB- ELÉC- CEUTA DISTRIBUCIÓN S.A. UNIPERSON	MUELLE CAÑONERO DATO	97,00	TENDIDO DE CABLE SUBTERRANEO Y CONSTRUCCION DE DOS CASETAS.	20 03 1962	15 12 2027	4.254,71
87	LUQUE IMPORT S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	1.182,00	DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE ALMACENAJE DE USO COMERCIAL PORTUARIO.	08 05 2002	01 05 2022	17.726,91
88	MARINA MERIDIONAL CEUTA, S.A.	MUELLE DE ALFAU	6.054,00	FABRICACIÓN, REPARACIÓN, DISEÑO DE EMBARCACIONES Y ACCESORIOS Y EQUIPOS MARINOS.	21 04 2004	23 04 2034	73.455,84
89	COMERCIAL ZARAGOZA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	2.541,00	IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS ALIMENTICIOS Y DE LIMPIEZA.	24 01 2000	05 08 2022	115.274,78
9.1	CONSTRU MAR CEUTA, S.L	MUELLE CAÑONERO DATO	955,00	ALMACENAMIENTO GENERAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y UTILLAJE.	23 11 2001	01 11 2021	6.057,93
9.2	OSCAR MANUEL ALBA BENITEZ	MUELLE CAÑONERO DATO	245,00	ALMACENAMIENTO GENERAL DE MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN.	19 06 2009	01 11 2021	1.554,13
90	RODACO MOTOR, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	308,00	SERVICIOS TECNICOS DE AUTOMOVILES.	28 01 2008	11 12 2023	10.143,29
91.1	TYL PAUBLETE CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	1.509,49	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE ALMACENAJE, COMPLEMENTARIAS USO COMERCIAL PORTUARIO	29 06 2016	02 07 2041	11.023,43
91.10	DIST. P.A. CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	806,58	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	25 10 2039	7.068,30
91.2	FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA	EXPLANADA DE PONIENTE	261,13	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	25 10 2039	2.288,36
91.3	MANUEL SÁNCHEZ CUESTA	EXPLANADA DE PONIENTE	162,45	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	22 10 2039	1.423,60
91.4	TECNOGAS CEUTA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	185,15	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	22 10 2039	1.622,52
91.5	PARTIDA GRUPAGE, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	246,18	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	22 10 2039	2.157,35
91.6	CRIMAR PERFUMERÍA, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	208,40	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	23 10 2039	1.826,27
91.7	CONGELADOS SUPERFRÍO, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	208,16	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	22 10 2039	1.824,17
91.8	RESTAURANTES MC DONALD'S, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	208,41	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	24 10 2039	1.826,36
91.9	ANGEL CELDRAN, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	788,16	ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA	09 10 2014	21 10 2039	6.906,89
92	SERVICIOS Y REPUESTOS MARITIMOS, S.L. (SERMASA)	EXPLANADA DE PONIENTE	805,00	ALMACENAMIENTO COMO SUMINISTRO DE EFECTOS NAVALES E INDUS. Y REPUESTO EN GENERAL	26 04 2002	02 04 2022	10.506,97
93.1	MI RECAMBIO, S.L.	EXPLANADA DE PONIENTE	810,03	VENTA DE RECAMBIO DE AUTOMOVILES E INDUSTRIALES Y ACCESORIOS NÁUTICOS.	20 05 2010	01 07 2023	15.191,65

Ref.	Titular	Situacion	Superficie	Objeto	Fecha Otorgamiento	Fecha Finalizacion	Tasa Total
94	AUBENSA, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	3.059,45	ALMACEN, EXPOSICIÓN, VENTA Y TALLER DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.	08 07 2016	03 09 2031	57.836,99
94-B	AUBENSA, S.A.	AMPLIACIÓN DE PONIENTE, FASE I.	7.270,00	ACTIVIDAD LOGISTICA RELACIONADAS CON EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS	16 11 2017	22 11 2037	77.219,40
95	PETROLIFERA DUCAR, S.L.	EXPLANADA Y MUELLE DE PONIENTE Y LEVANTE	13.967,54	ALMACENAMMIENTO, DEPOSITO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A BUQUES	09 03 2015	19 10 2032	144.999,46
96	COMERCIAL BAEZA CEUTA, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	3.404,88	ALMACEN, EXPOSICIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	16 11 2005	16 01 2023	46.044,55
98.1	RODACO MOTOR, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	867,96	ACTIVIDAD LOGISTICA Y ALMACENAJE	21 02 2012	31 12 2025	21.927,17
98.2	RODACO MOTOR, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	697,68	ACTIVIDAD LOGISTICA Y DE ALMACENAJE	23 02 2006	31 12 2025	16.450,08
98-B.1	RODACO MOTOR, S.A.	EXPLANADA DE PONIENTE	712,00	EXPOSICION, VENTA Y REPARACION DE AUTOMOVILES	17 09 2013	31 12 2025	14.470,75
EA-1	SIERRA SÁNCHEZ, C.B.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA ALTA	45,00	BAR-CAFETERIA	16 09 2014	31 12 2017	10.376,35
EB-10	VIAJES MUSTAFA, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA.	27,04	AGENCIA DE VIAJES	04 01 2016	31 12 2017	6.235,04
EB-12	VIAJES DINAMAR, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA	18,30	AGENCIA DE VIAJES	30 06 2005	31 12 2017	4.219,72
EB-13	AUREA TOUR, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA	35,00	AGENCIA DE VIAJES	06 06 2006	31 12 2017	8.070,50
EB-23	AUREA TOUR, S.L.	ESTACION MARITIMA, PLANTA BAJA.	25,00	AGENCIA DE VIAJES	16 12 2004	31 12 2017	5.764,64
EB-3	VIAJES DINAMAR, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA.	25,00	AGENCIA DE VIAJES	23 01 2003	31 12 2017	5.764,64
EB-4	SEPTA TRAVEL, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA	26,00	AGENCIA DE VIAJES.	04 06 2008	31 12 2017	5.995,22
EB-6	HERMANOS FERRON, C.B.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA.	67,10	BAZAR Y ALIMENTACIÓN	23 01 2003	31 12 2017	15.472,29
EB-7	TRUJILLO, S.L. AGENCIA DE VIAJES	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA	18,72	AGENCIA DE VIAJES	23 01 2003	31 12 2017	4.316,56
EB-8	SEPTA TRAVEL, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA.	18,72	AGENCIA DE VIAJES	11 03 2015	31 12 2017	4.316,56
EB-9	SEPTA TRAVEL, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA, PLANTA BAJA.	25,32	AGENCIA DE VIAJES.	04 06 2008	31 12 2017	5.838,42
GPB-5	VIAJES FLANDRIA S.A.	ESTACIÓN MARÍTIMA, GALERIA DE PONIENTE, ATRAQUE 2	40,13	AGENCIA DE VIAJES	23 01 2003	31 12 2017	9.253,39
GPB-7	VIAJES DINAMAR, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA, GALERIA DE PONIENTE, ATRAQUE 2	25,38	AGENCIA DE VIAJES.	26 10 2005	31 12 2017	5.852,25

Nº	Descripción	Coste 31/12/16	Adición En periodo	Venta/Baja En periodo	Coste 31/12/17	Amortización 31/12/16	Amortización En periodo	Venta/Baja Amortización En periodo	Amortización 31/12/17
0411/013	Nuevo Puerto Deportivo	1.012.779,26	0,00	0,00	1.012.779,26	-583.113,54	-22.614,00	0,00	-605.727,54
0411/019	2ª Fase de nueva dársena deportiva	6.771,78	0,00	0,00	6.771,78	-2.868,21	-169,68	0,00	-3.037,89
0412/010	Nuevo Puerto Deportivo	231.533,06	0,00	0,00	231.533,06	-160.504,06	-8.195,64	0,00	-168.699,70
0414/001	Nuevo Puerto Deportivo	110.900,86	0,00	0,00	110.900,86	-110.900,86	0,00	0,00	-110.900,86
0415/001	2ª Fase de la Nueva Dársena Deportiva	16.544,30	0,00	0,00	16.544,30	-16.544,30	0,00	0,00	-16.544,30
0611/001	Almacén en la explanada del C. dato	340.534,29	0,00	0,00	340.534,29	-340.534,29	0,00	0,00	-340.534,29
0611/002	Almacén en el muelle de Poniente	252.792,30	0,00	0,00	252.792,30	-252.792,30	0,00	0,00	-252.792,30
0611/003	Rev.conc.111HOARCE	373.112,46	0,00	0,00	373.112,46	-259.089,71	-4.417,56	0,00	-263.507,27
0611/006	Almacenes en el muelle de España	770.016,21	0,00	0,00	770.016,21	-770.016,21	0,00	0,00	-770.016,21
0611/007	Almacenes en el muelle de Poniente	648.610,99	0,00	0,00	648.610,99	-648.610,99	0,00	0,00	-648.610,99
0611/008	Almacenes en el muelle de Poniente	675.588,14	0,00	0,00	675.588,14	-675.588,14	0,00	0,00	-675.588,14
0611/009	Almacén en el muelle España	177.728,29	0,00	0,00	177.728,29	-171.899,19	-5.829,10	0,00	-177.728,29
0611/011	AlmacÚn en el Dique de Poniente	157.931,86	0,00	0,00	157.931,86	-131.432,53	-4.818,06	0,00	-136.250,59
0611/012	AlmacÚn en el Muelle de Levante	334.432,28	0,00	0,00	334.432,28	-262.144,60	-10.086,61	0,00	-272.231,21
0611/015	Revers. Conces. nº 32 (Garage Africa,S.A.)	123.213,25	0,00	0,00	123.213,25	-61.871,75	-3.522,00	0,00	-65.393,75
0611/016	2ª Fase de nueva dársena deportiva	25.447,15	0,00	0,00	25.447,15	-12.379,25	-726,00	0,00	-13.105,25
0611/017	Reversión concesión nº 92 (SERMASA)	26.698,76	0,00	0,00	26.698,76	-11.459,20	-762,00	0,00	-12.221,20
0611/018	Adecuación de los almacenes del D. Poniente	108.173,82	0,00	0,00	108.173,82	-43.284,04	-3.090,00	0,00	-46.374,04
0611/019	Adecuación de los almacenes 2 y 4 del M. España	98.750,00	0,00	0,00	98.750,00	-36.667,70	-2.821,92	0,00	-39.489,62
0611/020	Adecuación cubiertas almacenes Dique de Poniente	71.000,00	0,00	0,00	71.000,00	-24.338,06	-2.028,78	0,00	-26.366,84
0611/021	Revers.Conces.98-B.1Rodaco Motor (AutoCeutaCars,S.A.)	74.728,77	0,00	0,00	74.728,77	-23.314,60	-2.134,80	0,00	-25.449,40
0611/022	Revers.Conces.98-B.2 (RodacoMotor, S.A.)	44.349,77	0,00	0,00	44.349,77	-13.860,00	-1.266,00	0,00	-15.126,00
0611/023	Revers.Concesion 101	94.808,12	0,00	0,00	94.808,12	-29.594,60	-2.707,80	0,00	-32.302,40
0611/024	rEVERS.cONC.44-a (Disa Retail Atrlantico,S.L.S.U.)	299.698,97	0,00	0,00	299.698,97	-90.643,00	-8.562,00	0,00	-99.205,00
0611/025	Revers. Concesion 18.1(Congelados Superfrio, S.L.)	40.803,20	0,00	0,00	40.803,20	-9.898,37	-1.166,22	0,00	-11.064,59
0611/026	Revers. Concesion 18.2 (Moises Benzaquen Beniflah)	34.387,62	0,00	0,00	34.387,62	-8.360,40	-982,20	0,00	-9.342,60
0611/027	Rev. Conc 18.3 Fco. J. García Rivas (Pedro García Martín)	11.663,90	0,00	0,00	11.663,90	-2.849,28	-332,64	0,00	-3.181,92
0611/028	Rev. Conc. 94 Aubensa, S.A. (Federico Benet)	264.624,64	0,00	0,00	264.624,64	-56.701,68	-7.560,84	0,00	-64.262,52
0611/029	Reversión Concesión 95 Petrolífera Dúcar, S.L.	559.362,24	0,00	0,00	559.362,24	-110.550,72	-15.981,40	0,00	-126.532,12

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Nº	Descripción	Coste 31/12/16	Adición En periodo	Venta/Baja En periodo	Coste 31/12/17	Amortización 31/12/16	Amortización En periodo	Venta/Baja Amortización En periodo	Amortización 31/12/17
0611/030	Reversión concesión 123-IMESAPI	64.787,44	0,00	0,00	64.787,44	-7.994,48	-1.851,24	0,00	-9.845,72
0611/031	Revers.conc.117 BORRÁS, S.L.	141.250,68	0,00	0,00	141.250,68	-14.321,68	-4.035,85	0,00	-18.357,53
0612/004	Nueva Lonja y locales de pescadores	709.782,43	0,00	0,00	709.782,43	-383.346,91	-20.402,22	0,00	-403.749,13
0612/006	Rev. conc nº 30-Unión Bendhamar/Alm.Bentolila (Hnos.Mendoza)	138.990,18	0,00	0,00	138.990,18	-71.817,48	-3.970,80	0,00	-75.788,28
0612/007	2ª Fase de nueva dársena deportiva	61.929,49	0,00	0,00	61.929,49	-30.069,64	-1.770,00	0,00	-31.839,64
0613/001	Rev.Con.nº 124 ON 365 ENERGÍA, S.L.	0,00	87.493,80	0,00	87.493,80	0,00	-124,99	0,00	-124,99
0613/006	Reversión concesión administrativa Suministros Ceutíes, S.A.	125.611,53	0,00	0,00	125.611,53	-71.778,03	-3.588,90	0,00	-75.366,93
0613/009	Reversión concesión 31(Alm. Marisol)	138.990,18	0,00	0,00	138.990,18	-71.817,42	-3.970,80	0,00	-75.788,22
0613/010	Reversión concesión 41(Atlas, S.A.)	6.694,43	0,00	0,00	6.694,43	-3.394,63	-191,28	0,00	-3.585,91
0613/011	Rev. conc 42 Logística y Transp.Ceuta (Transmediterránea)	120.202,42	0,00	0,00	120.202,42	-60.656,44	-3.435,36	0,00	-64.091,80
0613/012	Rev. conc. 44 b/c Disa retail Atlántico (Mobil Oil, SA)	31.350,59	0,00	0,00	31.350,59	-16.198,00	-895,68	0,00	-17.093,68
0613/013	Reversión concesión 45 (Atlas, S.A.)	31.350,59	0,00	0,00	31.350,59	-16.198,00	-895,68	0,00	-17.093,68
0613/014	Reversión concesión 81Cemex España (Cía Valenciana C.)	98.593,57	0,00	0,00	98.593,57	-53.991,51	-2.817,00	0,00	-56.808,51
0613/015	Reversión concesión 25 (Shell, S.A.)	36.366,76	0,00	0,00	36.366,76	-28.235,95	-1.038,00	0,00	-29.273,95
0613/017	Reversión concesión nº 89 Comercial Zaragoza	192.979,40	0,00	0,00	192.979,40	-96.030,18	-5.513,70	0,00	-101.543,88
0613/018	Reversion concesión Superdist. Ceuta (66.B)	63.071,35	0,00	0,00	63.071,35	-30.469,64	-1.802,88	0,00	-32.272,52
0613/019	Reversion concesión nº 87 Luque Import, S.L.	63.697,25	0,00	0,00	63.697,25	-27.859,65	-1.830,00	0,00	-29.689,65
0613/020	Rev. conc.37.B Cashdiplo (Superdist. Ceuta)	95.072,70	0,00	0,00	95.072,70	-38.028,96	-2.716,32	0,00	-40.745,28
0613/021	Reversion concesión Rodaco 90 (Preserpa Ceuta, S.A. 98)	66.151,38	0,00	0,00	66.151,38	-26.460,48	-1.890,00	0,00	-28.350,48
0613/022	Reversion concesión Urbaser, S.A. (91)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0613/023	Reversión Concesión Ciudad de Ceuta (103)	792.976,83	0,00	0,00	792.976,83	-317.190,72	-22.656,48	0,00	-339.847,20
0613/024	Rev. conc. 47 Navariba, S.L. (Juan García Chicón)	168.505,85	0,00	0,00	168.505,85	-65.779,25	-4.815,36	0,00	-70.594,61
0613/025	Reversión Concesión Ant. Y Fco. Viso Truj (47.1)	48.479,22	0,00	0,00	48.479,22	-18.911,65	-1.386,00	0,00	-20.297,65

Nº	Descripción	Coste 31/12/16	Adición En periodo	Venta/Baja En periodo	Coste 31/12/17	Amortización 31/12/16	Amortización En periodo	Venta/Baja Amortización En periodo	Amortización 31/12/17
0613/026	Rev. Conc. 47.2 Vivera Atlántico Mediterr (Mi Recambio)	52.904,54	0,00	0,00	52.904,54	-20.661,63	-1.511,40	0,00	-22.173,03
0613/027	Reversión concesión nº 93.1(Inversiones Inmobiliarias Norte	251.077,22	0,00	0,00	251.077,22	-96.861,60	-7.172,81	0,00	-104.034,41
0613/028	Reversión concesión nº 93.2 (Auto Ceuta, S.A.) Aubensa	257.552,47	0,00	0,00	257.552,47	-99.321,81	-7.359,60	0,00	-106.681,41
0613/029	Rever. conc. nº 105.0 Ferreterias Doncel (Clap Lavado, S.L.)	94.736,37	0,00	0,00	94.736,37	-36.332,31	-2.706,00	0,00	-39.038,31
0613/030	Reversión concesión nº 105.1(Moisés Chocrón Levy)	58.950,21	0,00	0,00	58.950,21	-22.566,89	-1.685,76	0,00	-24.252,65
0613/031	Revers. conc. nº 105.2 Alta Cocina Julián Muñoz (Plautia)	102.273,78	0,00	0,00	102.273,78	-39.207,76	-2.922,00	0,00	-42.129,76
0613/032	Reversión concesión nº 105.3 (Cial. Navas, S.L.)	38.875,04	0,00	0,00	38.875,04	-14.917,23	-1.110,00	0,00	-16.027,23
0613/033	Rever. conc. nº 105.4 Cocinas Tais (Antonio Fuentes)	39.002,82	0,00	0,00	39.002,82	-14.963,73	-1.113,79	0,00	-16.077,52
0613/034	Rever conc nº 105.5 Muebles y cocinas Ceuta (Sánchez y Gema)	35.249,01	0,00	0,00	35.249,01	-13.518,46	-1.006,80	0,00	-14.525,26
0613/035	Rev.conc nº 105.6 Alta Cocina Julián Muñoz(Chandru Mulchand)	68.672,57	0,00	0,00	68.672,57	-26.325,68	-1.962,00	0,00	-28.287,68
0613/036	Reversión concesión nº 105.7 (Other Things, S.L.)	35.313,74	0,00	0,00	35.313,74	-13.529,97	-1.009,32	0,00	-14.539,29
0613/037	Reversión concesión nº 105.8 (Alta cocina Muñoz, S.L.)	39.192,69	0,00	0,00	39.192,69	-14.996,24	-1.121,04	0,00	-16.117,28
0613/038	Reversión concesión nº 107 (Almacenes San Pablo, S.L.)	391.718,67	0,00	0,00	391.718,67	-150.188,44	-11.190,60	0,00	-161.379,04
0613/039	Rev. conc. nº 82.b Almac. Bentolila (Andrés Rocher Camero)	140.053,90	0,00	0,00	140.053,90	-53.343,93	-4.002,00	0,00	-57.345,93
0613/040	Rev. conc. nº 98.1Rodaco Motor (Nicolás Fernández Aguilar)	211.594,00	0,00	0,00	211.594,00	-77.080,74	-6.045,54	0,00	-83.126,28
0613/041	Reversión concesión nº 98.2 (Rodaco Motor, S.A.)	41.191,81	0,00	0,00	41.191,81	-15.005,69	-1.176,96	0,00	-16.182,65
0613/045	Concesión 100-A.1Worwide textile(Hiro Kirpalsing Dhanani)	44.206,28	0,00	0,00	44.206,28	-15.029,71	-1.263,96	0,00	-16.293,67
0613/046	Concesión 100-A.2 (Sebastián Jimena Jimena)	66.292,02	0,00	0,00	66.292,02	-22.585,18	-1.893,48	0,00	-24.478,66
0613/047	Conc 96 Com.Baeza (100-B (Juan López Godino)	138.403,74	0,00	0,00	138.403,74	-47.131,86	-3.954,00	0,00	-51.085,86
0613/048	Concesión 100-C Multigestión Ceuta (Nadia Chaib Sebti)	72.492,50	0,00	0,00	72.492,50	-24.709,61	-2.070,00	0,00	-26.779,61
0613/049	Concesión 100-D Gutiérrez Car, S.L. (Parres, S.L.)	77.443,80	0,00	0,00	77.443,80	-26.337,29	-2.214,00	0,00	-28.551,29

Nº	Descripción	Coste 31/12/16	Adición En periodo	Venta/Baja En periodo	Coste 31/12/17	Amortización 31/12/16	Amortización En periodo	Venta/Baja Amortización En periodo	Amortización 31/12/17
0613/050	Concesión 102-El Tarajal, Cantera de Benzú, S.L.	203.349,19	0,00	0,00	203.349,19	-69.221,10	-5.810,64	0,00	-75.031,74
0613/051	Concesión 104.1-Juan Carlos Borrego Almanza	26.215,90	0,00	0,00	26.215,90	-8.903,61	-750,00	0,00	-9.653,61
0613/052	Concesión 104.2-Pescados Borrego (Hiro Kirpalsing Dhanani)	20.444,34	0,00	0,00	20.444,34	-6.989,12	-582,85	0,00	-7.571,97
0613/053	Concesión 104.7-Electricidad Muñoz e Hijos, S.L	46.681,71	0,00	0,00	46.681,71	-15.880,41	-1.334,40	0,00	-17.214,81
0613/054	Concesión 104.3-Auto Recambios Enrique, S.L.	41.915,56	0,00	0,00	41.915,56	-14.289,31	-1.196,76	0,00	-15.486,07
0613/055	Concesión 104.4 Muebles ycoc Ceuta (Comercial Benamar, S.L.	43.413,62	0,00	0,00	43.413,62	-14.749,54	-1.241,76	0,00	-15.991,30
0613/056	Concesión 104.8 Ramesh Vashdew Shahdadpuri	41.612,81	0,00	0,00	41.612,81	-14.161,26	-1.189,20	0,00	-15.350,46
0613/057	Concesión 104.9 Comercial Navas (Chandir Mulchand Daryanani)	60.421,50	0,00	0,00	60.421,50	-20.584,91	-1.725,72	0,00	-22.310,63
0613/058	Concesión 104.10 Muebles Enrique Ramos, S.L.	33.871,38	0,00	0,00	33.871,38	-11.563,06	-966,48	0,00	-12.529,54
0613/059	Concesión 106.1-Comercial Navas, S.L:	39.566,68	0,00	0,00	39.566,68	-13.452,75	-1.131,24	0,00	-14.583,99
0613/060	Concesión 106.2-Transportes Nieves, S.A.	47.341,06	0,00	0,00	47.341,06	-16.143,00	-1.351,56	0,00	-17.494,56
0613/061	Concesión 106.3-Ishwar Vashi Mahtani	35.764,14	0,00	0,00	35.764,14	-12.163,48	-1.022,40	0,00	-13.185,88
0613/062	Conc. 106.4-Miriam Fedal Almecija (Ricardo Pareja López)	98.107,72	0,00	0,00	98.107,72	-33.428,49	-2.802,00	0,00	-36.230,49
0613/063	Concesión 106.8-Almacenes Marisol, S.A.	50.341,76	0,00	0,00	50.341,76	-17.153,01	-1.437,78	0,00	-18.590,79
0613/064	Concesión 106.5-Almacenes San Pablo Ceuta, S.L.	37.048,48	0,00	0,00	37.048,48	-12.595,04	-1.059,36	0,00	-13.654,40
0613/065	Concesión 104.11Kindana, S.L.	43.877,44	0,00	0,00	43.877,44	-14.931,17	-1.254,00	0,00	-16.185,17
0613/066	Concesión 104.6 Kindana, S.L.	45.131,77	0,00	0,00	45.131,77	-15.354,02	-1.290,00	0,00	-16.644,02
0613/067	Concesión 104.12 Kindana, S.L.	43.188,42	0,00	0,00	43.188,42	-14.719,75	-1.233,30	0,00	-15.953,05
0613/068	Conc. 106.9 - Electricida CAPA (Electrónica Valero, S.L.)	47.082,62	0,00	0,00	47.082,62	-16.021,24	-1.345,61	0,00	-17.366,85
0613/069	Concesión 104.5 -Hamadi Amar Asesores (Ham. Ama e Hijos)	47.031,49	0,00	0,00	47.031,49	-16.015,06	-1.343,64	0,00	-17.358,70
0613/070	Conc.106.7-Monreal Transpor (Preo, S.A./Azulejos Pta África)	50.111,01	0,00	0,00	50.111,01	-16.795,65	-1.432,92	0,00	-18.228,57
0613/071	Conc 106.6-Caldererías Indálicas (Preo, S.A:)	26.282,78	0,00	0,00	26.282,78	-8.845,21	-750,00	0,00	-9.595,21
0613/075	Revers.Conces. 115 (Sertosa)	32.212,11	0,00	0,00	32.212,11	-8.534,12	-919,56	0,00	-9.453,68
0613/076	Conc.83.1Cuartillo Pesca Rafael Mérida	3.431,09	0,00	0,00	3.431,09	-616,39	-98,16	0,00	-714,55

Nº	Descripción	Coste 31/12/16	Adición En periodo	Venta/Baja En periodo	Coste 31/12/17	Amortización 31/12/16	Amortización En periodo	Venta/Baja Amortización En periodo	Amortización 31/12/17
0613/077	Conc.83.2 Cuartillo pesca Luis de Amuedo	7.148,12	0,00	0,00	7.148,12	-1.292,95	-204,24	0,00	-1.497,19
0613/078	Conc.83.3 cuartillo pesquero Sebastián Ortega	3.431,09	0,00	0,00	3.431,09	-616,39	-98,16	0,00	-714,55
0613/079	Rev.Conc. nº 67 Prom.e Inv.Mahte e hijo(Serv. y Rep. Marít.)	10.335,52	0,00	0,00	10.335,52	-1.341,92	-294,96	0,00	-1.636,88
0613/080	Rever.Conc. 82-C Sociedad Cooperativa Taxi	97.774,62	0,00	0,00	97.774,62	-11.178,72	-2.793,36	0,00	-13.972,08
0613/081	Rever Conc 68 - 69 Le Diplomte España S.L.	23.378,76	0,00	0,00	23.378,76	-2.511,60	-667,80	0,00	-3.179,40
0613/083	Concesión Urbaser 91(muro)	114.869,29	0,00	0,00	114.869,29	-45.947,79	-3.282,00	0,00	-49.229,79
0613/084	Rev.Conc.23.1Agencia Partida	62.539,17	0,00	0,00	62.539,17	-7.109,60	-1.786,80	0,00	-8.896,40
0613/085	Rev.Conc.nº 23.2 Agencia Partida, S.A.	28.663,79	0,00	0,00	28.663,79	-3.252,24	-819,12	0,00	-4.071,36
0613/086	Rev.Conc.23.3 Ana Rodríguez Martínez	36.158,76	0,00	0,00	36.158,76	-4.073,40	-1.033,20	0,00	-5.106,60
0613/087	COMERCIAL MONDASU (CONC.108)	281.324,30	0,00	0,00	281.324,30	-21.926,68	-8.037,84	0,00	-29.964,52
0613/088	Conc. 114.136-A El Refectorio (Alice Food)	21.670,35	0,00	0,00	21.670,35	-1.370,16	-619,08	0,00	-1.989,24
0613/089	Rev.Conc. 89 COMERCIAL ZARAGOZA AMPLIACION	766.460,84	0,00	0,00	766.460,84	-50.289,73	-26.429,64	0,00	-76.719,37
0613/090	Rev.Con.27 Albento Distrilog (Gar. África)	329.023,56	0,00	0,00	329.023,56	-97.140,30	-9.400,68	0,00	-106.540,98
0613/091	Rev.conc.22 Ferretería Doncel (Casa Ros)	212.668,13	0,00	0,00	212.668,13	-144.816,84	-6.076,20	0,00	-150.893,04
0613/092	Rev.Conc.33 Casa Ros	193.105,19	0,00	0,00	193.105,19	-125.978,09	-5.517,25	0,00	-131.495,34
0614/001	3 viviendas muelle de España	395.717,67	0,00	0,00	395.717,67	-395.717,67	0,00	0,00	-395.717,67
0614/002	2 viviendas muelle de España	293.165,29	0,00	0,00	293.165,29	-293.165,29	0,00	0,00	-293.165,29
0614/003	1vivienda muelle de España	171.473,62	0,00	0,00	171.473,62	-171.473,62	0,00	0,00	-171.473,62
0614/004	Bloques de viviendas y para obreros en la Puntilla.	512.831,01	0,00	0,00	512.831,01	-512.831,01	0,00	0,00	-512.831,01
0614/011	Nuevo Puerto Deportivo	185.660,51	0,00	0,00	185.660,51	-110.984,53	-5.334,00	0,00	-116.318,53
0614/012	Reversión edificio M.O.P.M.A.	328.080,55	0,00	0,00	328.080,55	-173.083,27	-9.117,48	0,00	-182.200,75
0614/015	Reversión antiguo Puerto Deportivo (Concesión nº 53)	529.026,12	0,00	0,00	529.026,12	-301.041,17	-15.115,08	0,00	-316.156,25
0614/016	Adecuac locales y actuac complemet en Est. Marít	430.624,28	0,00	0,00	430.624,28	-146.037,19	-13.551,72	0,00	-159.588,91
0614/018	MejoraRedSaneamtº viv.2.Bloqlibarriada	2.715,04	0,00	0,00	2.715,04	-791,00	-78,00	0,00	-869,00
0614/020	Acondicion.Vivda.2,blq.2, Pab.JOP	8.247,50	0,00	0,00	8.247,50	-2.427,72	-234,36	0,00	-2.662,08
0614/021	Adec.Pabellones A.P.C. -Ficha 2-	28.127,72	0,00	0,00	28.127,72	-8.039,04	-803,52	0,00	-8.842,56
TOTAL REVERSIONES			**87.493,80**	**0,00**					

8.- ARRENDAMIENTOS.

Arrendador

Si bien la mayor parte de los ingresos de la Autoridad Portuaria procedentes de su patrimonio lo son por el otorgamiento de concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público, también existen bienes de naturaleza patrimonial que generan ingresos por alquileres como el antiguo edificio de la OTP y las viviendas para el uso de los empleados. Los ingresos por este concepto no son significativos.

Arrendatario

Para el ejercicio de sus actividades y conservación de su patrimonio la Autoridad Portuaria concierta contratos de arrendamiento por tiempo limitado, contabilizándose el importe de los mismos en función de la naturaleza y destino que se da al bien arrendado.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

9.- ACTIVOS FINANCIEROS.

En función de la clasificación establecida por el PGC en sus normas de registro y valoración para los activos financieros, la Sociedad mantiene los siguientes saldos al cierre del ejercicio 2017 y 2016, excluidas las inversiones en el patrimonio de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en euros).

(en euros)

a) Activos financieros

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros			
	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.400.000,00	2.538.000,00	1.400.000,00	2.538.000,00
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	72.703,29	80.996,29	-	-	-	-	2.729.534,02	2.827.996,96	2.802.237,31	2.908.993,25
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**72.703,29**	**80.996,29**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.129.534,02**	**5.365.996,96**	**4.202.237,31**	**5.446.993,25**

Inversiones financieras a largo plazo.

En el cuadro 4.b. adjunto se detallan las diferentes partidas que conforman este apartado del Balance.

Los datos que aparecen en el Balance de Situación en el epígrafe “Créditos a terceros” se corresponde con los créditos al personal por un importe de 70.984,79 € valorados por su valor nominal. Los créditos a largo plazo al personal corresponden a préstamos concedidos a diversos empleados para acometer gastos de urgencia, debidamente justificados, y con la correspondiente aprobación por parte del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

El importe de 531.780,25 € que refleja el apartado “Subvenciones Oficiales Pendientes de Cobro a l/p”, se corresponde con la subvención concedida por los programas operativos FEDER 2007/2013, durante el ejercicio 2015 se tuvo conocimiento de que los importes pendientes de cobro de estas subvenciones devengadas en ejercicios anteriores no se van a hacer efectivos hasta la finalización y cierre delos programas operativos que los originaron, en este caso se espera que el cierre de los mismos se lleve a cabo en el ejercicio 2019, por lo que se ha procedido a realizar la correcta clasificación de dichos saldos pasándolos al largo plazo siguiendo las directrices de Puertos del Estado para todo el sistema portuario. En ejercicios anteriores aparecía por el importe total pendiente de cobro de 1.329.955,46 € en el activo, además aparecía en el pasivo como Anticipo de subvenciones el importe de 798.175,20 € correspondientes a los anticipos recibidos por los mismos programas operativos. En el ejercicio 2016, siguiendo indicaciones de la IGAE se procedió a compensar las cantidades ya recibidas como anticipos con las cantidades pendientes de cobro de los mismos programas operativos, apareciendo ahora la cantidad neta pendiente de cobro en el epígrafe, Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo.

El saldo que aparece en el apartado “Otros activos financieros” por importe de 1.718,50 € se corresponde con fianzas depositadas a largo plazo en la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta y en la empresa Atlas, S.A. necesarias para la contratación de los servicios prestados por ambas Empresas.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 4.b: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO 2017

(en euros)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2016	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Pérdidas por deterioro/reversión (+/-)	Actualización financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	SALDO A 31-12-2017
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	79.277,79	36.000,00	(4.554,20)	(39.738,80)	-	-	-	-	-	70.984,79
a) Creditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Creditos a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Creditos a l.p. por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Créditos a l.p. al personal	79.277,79	36.000,00	(4.554,20)	(39.738,80)	-	-	-	-	-	70.984,79
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	531.780,25	-	-	-	-	-	-	-	-	531.780,25
Otros activos financieros	1.718,50	-	-	-	-	-	-	-	-	1.718,50
a) Activos por derivados financieros a l.p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Imposiciones a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	1.718,50	-	-	-	-	-	-	-	-	1.718,50
TOTAL	**612.776,54**	**36.000,00**	**(4.554,20)**	**(39.738,80)**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**604.483,54**

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2016	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-2017
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2016	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-2017
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

La Autoridad Portuaria de Ceuta no tiene participación accionarial en ninguna sociedad mercantil. Durante el ejercicio 2017 no se han producido movimientos relacionados susceptibles de inclusión en el epígrafe Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo.

Inversiones financieras a corto plazo.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle a 31 de Diciembre de 2017 y 2016 de las partidas "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" es el siguiente:

Descripción	Euros	
	2017	2016
Clientes por tasas y tarifas	2.596.295,46	2.378.069,80
Clientes por tasas y tarifas Dudoso cobro	1.588.484,37	1.411.902,08
Clientes Adm.Públicas tasas/tarifas	2.106.910,88	2.152.983,97
Provisión de Insolvencia	-3.637.608,60	-3.405.687,88
	2.654.082,11	2.537.267,97

Deuda con la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo la compensación de deudas mutuas entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Autoridad Portuaria de Ceuta por importe de 672.904,80 €. La aplicación de esta compensación se ha llevado a cabo con el siguiente detalle:

COMPENSACIÓN DE FECHA 01/12/2017	
Total a compensar 554.058,32 €	
Cantidad a compensar por 4720910	147.156,35 €
Cantidad a compensar por 4720907	20.903,93 €
Cantidad a compensar por 4720908	253.730,95 €
Cantidad a compensar por 4720909	125.790,05 €
Cantidad a compensar por 4720911	6.477,04 €
Total a compensar	**554.058,32 €**

COMPENSACIÓN DE FECHA 30/12/2017	
Total a compensar 118.846,48 €	
Cantidad a compensar por 4720910	25.672,07 €
Cantidad a compensar por 4720907	429,00 €
Cantidad a compensar por 4720908	17.683,52 €
Cantidad a compensar por 4720909	73.655,19 €
Cantidad a compensar por 4720911	1.406,70 €
Total a compensar	**118.846,48 €**

TOTAL COMPENSADO EN 2017		
CUENTA CONTABLE		IMPORTE
4720910	Ayuntam.Tributos locales	172.828,42 €
4720907	Ciudad de Ceuta residuos	21.332,93 €
4720908	Ayunt.acreedor por ipsi	271.414,47 €
4720909	Ayunt.Acreed.ipsi soportado	199.445,24 €
4720911	Ipsi pdte pago importaciones	7.883,74 €
TOTAL		**672.904,80 €**

COMPENSACIÓN DE FECHA 30/12/2017		
Total a compensar 118.846,48 €		
4301000	Ilustre ayuntamiento de Ceuta	48.449,06 €
4301001	Ciudad Autónoma de Ceuta	70.397,42 €
	Total a compensar	**118.846,48 €**

COMPENSACIÓN DE FECHA 01/12/2017		
Total a compensar 554.058,32 €		
4301000	Ilustre ayuntamiento de Ceuta	391.780,66 €
4301001	Ciudad Autónoma de Ceuta	162.277,66 €
	Total a compensar	**554.058,32 €**

TOTAL COMPENSADO EN 2017		
4301000	Ilustre ayuntamiento de Ceuta	440.229,72 €
4301001	Ciudad Autónoma de Ceuta	232.675,08 €
TOTAL A COMPENSAR		672.904,80 €

Esta compensación se lleva a cabo en base a un Real Decreto de la Consejería de Economía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 01 de diciembre de 2017 notificado a la Autoridad Portuaria de Ceuta en fecha 18/12/2017 por importe de 700.000,00 €. Debido a que en el momento de aplicar dicha compensación no quedaban saldos suficientes a favor de la Ciudad para poder compensar la totalidad de la deuda a final de año, se ha dejado pendiente de compensar el importe de 27.095,20 € que se aplicará en el ejercicio 2018 con el saldo pendiente a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Además en fecha 12/01/2018 se recibe notificación del Real Decreto de la Consejería de Economía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 22/12/2017 por importe de 35.239,33 € que por el mismo motivo explicado en el punto anterior, se queda pendiente de aplicación hasta el ejercicio 2018.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Los saldos pendientes entre la Autoridad Portuaria de Ceuta y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Portuaria de Ceuta en fecha 31/12/2017 son los siguientes:

Deuda Ciudad con Autoridad Portuaria de Ceuta

Cuenta Contable	PRINCIPALES	INTERESES	TOTAL PENDIENTE
4301000-Il.Ayunt.Ceuta (0908)	647.420,25 €	1.072.080,69 €	1.719.500,94 €
4301001-Ciudad Autónoma Ceuta (5776)	30.463,35 €	140.471,53 €	170.934,88 €
4301002-Parq.Marít.Medit. (6284)	4.344,84 €	212.130,21 €	216.475,05 €
TOTAL	682.228,44 €	1.424.682,43 €	2.106.910,87 €

Durante los ejercicios 2017 y 2016 la Autoridad Portuaria ha registrado las siguientes correcciones por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales:

	Euros	
	2017	2016
Deterioro al inicio del ejercicio	-3.405.687,88	-5.025.597,65
Deterioro del ejercicio	-3.637.608,60	-3.405.687,88
Reversión del deterioro	3.405.687,88	5.025.597,65
Deterioro al final del ejercicio	-3.637.608,60	-3.405.687,88

Además durante el ejercicio 2017 se ha llevado el importe de 120.717,76 € como pérdidas de créditos incobrables, recogidos en el epígrafe de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias, esta cantidad se corresponden con facturas que debido a la antigüedad de las mismas, se entienden que pasan a ser incobrables por Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Se incluye cuadro 14 donde se detalla el Periodo medio de cobro.

En "deudores varios" se incluyen pagos a reintegrar a la Autoridad Portuaria de Ceuta en concepto de anticipo de anuncios y otros por importe de 13.728,17 €, préstamos otorgados al personal a reintegrar en el corto plazo por importe de 53.623,74 € y los anticipos entregados al personal en el ejercicio por importe de 8.100,00€.

En el epígrafe de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" aparece el importe de 27.743,89 €, de este importe, la cantidad de 13.636,36 se corresponde con el importe pagado en 2017 en concepto del 1,5 % cultural que se corresponde con el 1,5% del importe del presupuesto de ejecución material de aquellas obras cuyo importe vayan a ser superior a 601.012 euros, y se incluye también el importe de 14.107,53 € que se corresponden con los pagos delegados de la Seguridad Social.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 14: ESTIMACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE COBRO 2017

(en euros)

a) Clientes	2.654.082,11
b) Ajustes	-
A. Clientes netos	**2.654.082,11**

1) Importe neto de la cifra de negocio	15.091.597,18
2) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
3) Ajustes	-
B. Total facturación	**15.091.597,18**

1) Tasas de utilización	9.275.631,32
2) Otros ingresos de negocio (a)	1.469.172,50
% de Tasas/Otros ingresos con IVA/IGIC	100,00%
% de IVA/IGIC	0,00%
Ajustes IVA con % variable	-
C. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con % variable de IVA	**-**

1) Tasa de ocupación	3.009.134,83
2) Tasa de actividad	1.080.718,64
3) Otros ingresos de negocio (b)	-
4) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
% de IVA/IGIC.	100,00%
Ajustes IVA con 100%	-
D. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con 100% IVA	**-**

Periodo medio de cobro = [(A) / (B + C + D)] x 365	**64**

Otros activos financieros

En este epígrafe están registrados 1.400 miles de euros correspondientes a imposiciones a corto plazo contratadas con las entidades BBVA.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

Riesgo de crédito. El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria. La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes. El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

Riesgo de liquidez El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio) La mayor parte de los excedentes de tesorería y de la deuda financiera de la Autoridad Portuaria están expuestos al riesgo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable, normalmente Euribor, al plazo que corresponda.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Las cuentas corrientes que mantiene la Entidad en entidades financieras, están denominadas en euros, son de libre disposición y están remuneradas a tipos de mercado.

11.- PASIVOS FINANCIEROS.

En función de la clasificación establecida por el PGC en sus normas de registro y valoración para los pasivos financieros, la Sociedad mantiene los siguientes saldos al cierre del ejercicio 2017 y 2016 (en euros):

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Deudas con		Obligaciones y		Derivados, Otros		Deudas con entidades de		Obligaciones y otros		Derivados, Otros			
	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2017	31-12-2016
Débitos y partidas a pagar	-	480.134,91	-	-	-	-	479.861,96	958.603,39	-	-	2.771.047,62	2.136.911,53	3.250.909,58	3.575.649,83
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**480.134,91**	**-**	**-**	**-**	**-**	**479.861,96**	**958.603,39**	**-**	**-**	**2.771.047,62**	**2.136.911,53**	**3.250.909,58**	**3.575.649,83**

Pasivos financieros a largo plazo.

Durante el ejercicio 2008 la Autoridad Portuaria suscribió un préstamo a largo plazo. El préstamo se obtuvo por importe de 9.000.000,00 € realizándose la correspondiente contabilización del mismo según el período de vencimiento del principal.

La duración del citado préstamo es de 10 años y devenga un tipo de interés del Euribor semestral más un diferencial del 0,30 %, pagadero por semestres vencidos.

Pasivos financieros a corto plazo.

El epígrafe de Deudas con Entidades de Crédito a Corto Plazo recoge el importe de 479.861,96€ que incluye la cuota de mayo de 2018 del préstamo a largo plazo que la Autoridad Portuaria tiene concedido por parte de BBVA por importe de 479.834,43 € y la cantidad de 27,53 € correspondiente a la periodificación de los intereses que corresponden al ejercicio 2017 y que se pagarán junto con la cuota de mayo de 2018.

El importe correspondiente a Proveedores de Inmovilizado a Corto Plazo de 1.718.165,58 € recoge el saldo pendiente de pago a los proveedores como consecuencia de las inversiones realizadas en activos fijos.

En el epígrafe “Otros pasivos financieros” por importe de 596.341,73 € se incluyen los importes correspondientes a las fianzas depositados ante la Autoridad Portuaria por concesionarios, adjudicatarios de contratos y prestadores de servicios por importe de 311.983,66 €, así como aquellos importes que por falta de identificación se han quedado pendiente de aplicar por importe de 225.349,10 €, además de las deudas pendientes de abonar a Sasemar por importe de 59.008,97€.

El saldo que aparece registrado a favor de Sasemar tiene su origen en el Real Decreto-Ley 1/2014, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas,

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (TRLPEMM), el mismo ha ampliado la definición de «servicio de señalización marítima», para que incluya el servicio de control y ayuda del tráfico marítimo costero, que corresponde prestar a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Para ajustar la cuantía del servicio prestado a los costes reales del mismo, se introdujo un nuevo concepto en la Tasa de Señalización Marítima (T0), mediante la adición de una nueva cuantía básica (C) para financiar los costes asociados a dicho servicio, manteniendo el resto de la regulación de la tasa.

Los ingresos derivados de la introducción de esta nueva cuantía básica constituyen ingresos propios de SASEMAR y de acuerdo con lo establecido en el art. 241 bis la cantidad efectivamente recaudada debe transferirse trimestralmente a dicha entidad, ya que de acuerdo con lo que establece la Ley, las Autoridades Portuarias sólo actúan como recaudadores de estos ingresos, sin que dé lugar a la realización de gastos o ingresos.

Dentro del epígrafe Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo se incluye el importe de 84.000,00 € correspondiente al Fondo de Compensación Interportuario que ha quedado pendiente de ingresar a Puertos del Estado a final del ejercicio.

Dentro del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se incluyen 597.889,41 euros de acreedores comerciales.

En el epígrafe Otras deudas con Administraciones Públicas por importe de 322.210,94 €, se incluyen las siguientes cantidades: 181.454,64 € pendientes de la Seguridad Social de diciembre, 70.929,81 € de retenciones del IRPF a abonar en 2018, el resto,69.826,49 € es el saldo de la deuda mantenida con la Ciudad Autónoma de Ceuta por conceptos fiscales.

Los saldos pendientes entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Autoridad Portuaria de Ceuta en fecha 31/12/2017 son los siguientes:

Deuda Autoridad Portuaria de Ceuta con Ciudad

CUENTA CONTABLE	IMPORTE
4750000 HDA.PBCA.LOCAL IPSI PREST.SERV.PDTE DECLAR.	4.650,08 €
4750001 HDA PCA.LOCAL IPSI AUTOREPERCUTIDO	37.784,78 €
4750003 HDA PCA.LOCAL SERV.TRIB.CEUTA	27.391,63 €
TOTAL	**69.826,49 €**

A este saldo se ha llegado siguiendo las recomendaciones recibidas por los auditores de la IGAE durante la realización de la Auditoría de cuentas del ejercicio 2016 así como las indicadas en su informe adicional al Informe de Auditoría de cuentas de 2016.

Una de las recomendaciones recibidas estaba relacionada con los intereses de demora que cada año calcula la Autoridad Portuaria de Ceuta por la deuda viva que a final de cada ejercicio queda pendiente a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En ejercicios anteriores se calculaban los intereses de demora de la deuda viva a final de cada año, y, siguiendo indicaciones de la IGAE en esos momentos, se incluían como mayor deuda a favor de la Ciudad. Posteriormente y observando que dichos intereses no han sido todavía reclamados por la Ciudad, la IGAE interpreta que es mejor clasificar dichos intereses como una provisión de gastos que pueda devengarse en cualquier momento cuando la Ciudad reclame los mismos. Por lo tanto los importes de los intereses que se encontraban registrados

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

como mayor deuda a favor de la Ciudad, en el ejercicio 2017 se han traspasado a la cuenta 5290000-Provisión de impuestos a corto plazo.

Después de la aplicación de la compensación explicada anteriormente, los saldos a favor de la Ciudad eran los siguientes, separados entre principales e intereses.

Cuenta Contable	INTERESES	PRINCIPALES	TOTAL PENDIENTE
4720910 Ayunta.Tributos locales	496.226,84 €	0,00 €	496.226,84 €
4720907 Ciudad de Ceuta residuos	132.680,33 €	0,00 €	132.680,33 €
4720908 Ayuntamiento acreedor por ipsi	134.435,90 €	1.044,45 €	135.480,35 €
4720909 Ayunt.acreed. Ipsi soportado	56.270,09 €	0,00 €	56.270,05 €
4720911 ipsi pdte pago por importaciones		27.391,63 €	27.391,63 €
TOTAL	819.613,16 €	28.436,08 €	848.049,20 €

En 2017 se ha traspasado el saldo correspondiente a intereses de las cuentas desde las cuentas contables donde se registran las operaciones con la Ciudad a la cuenta 5291000-provisión para impuestos, aumentando el saldo de esta cuenta por un importe de 819.613,16 €.

Además se han calculado los intereses de demora de la deuda pendiente a final de 2017 y se han provisionado.

Una vez traspasado los importes de los intereses a la cuenta de provisión para impuestos, la deuda a favor de la Ciudad Autónoma era la siguiente:

cuenta contable	PRINCIPALES
4720910 Ayunta.Tributos locales	0,00 €
4720907 Ciudad de Ceuta residuos	0,00 €
4720908 Ayuntamiento acreedor por ipsi	1.044,45 €
4720909 Ayunt.acreed. Ipsi soportado	0,00 €
4720911 ipsi pdte pago por importaciones	27.391,63 €
TOTAL	28.436,08 €

Posteriormente se registraron facturas que aumentaron dicho saldo hasta el importe de 69.826,49 €.

Otra de las recomendaciones dadas por la IGAE nos señalaba la necesidad de recodificar las cuentas en las que se registran las operaciones de la Autoridad Portuaria de Ceuta con las Administraciones Públicas, entre ellas la Ciudad Autónoma de Ceuta para cumplir con la clasificación que establece la Norma 9ª de Registro y Valoración del PGC, por este motivo a final del ejercicio 2017 las cuentas donde aparece reflejado el importe total de 69.826,49 € son las cuentas que se han creado para poder llevar a cabo la recodificación indicada.

Cuentas contables usadas hasta 31/12/2017.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN
4720907	Ciudad de Ceuta Residuos
4720908	Ayuntamiento Acreedor por Ipsi
4720909	Ayuntamiento Acreedor por Ipsi soportado
4720910	Ayuntamiento tributos locales
4720911	Ipsi pendiente pago por importaciones

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Nueva codificación cuentas contables relacionadas con la Ciudad Autónoma de Ceuta a partir del 01/01/2018:

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN
4750000	Hda.Pca. Local ipsi prest.serv. Pdte declarar
4750001	Hda.Pca.Local ipsi autoreperc.
4750002	Hda.Pca.Local ipsi declarado
4750003	Hda.Pca.Local Servicios tributarios Ceuta
4759998	Facturas en proceso de pago

Todos los pasivos financieros a corto plazo cumplen la excepción recogida en la norma de registro y valoración que corresponde a los pasivos financieros que indica que se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para mayor detalle se adjunta cuadro resumen de los pagos realizados y la deuda pendiente del ejercicio, clasificados por plazos de vencimiento.

Entidad: AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA — Página: 1 de 1

Código: NF946 NIF: Q4667047G CUESTIONARIO LEY DE MOROSIDAD

Modelo: INFORMACIÓN SOBRE LOS PLAZOS DE PAGO EN LAS INVERSIONES Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN — Periodo: 01/01/17..31/12/17

PAGADOS — EUROS

	Inversiones	Gastos de Explotación
Periodo medio de pago	**43,42**	**21,16**
Pagos realizados dentro del periodo de la Ley 3/2004 (modificada por la Ley 15/2010)		
Número de pagos	43	1660
Immporte total	1.116.048,30	10.106.520,12
Pagos que exceden el periodo de la Ley 3/2004 (modificada por la Ley 15/2010)		
Pagos con demora hasta 30 días		
Número de pagos	19	437
Immporte total	634.415,12	2.564.927,73
Pagos con demora de entre 31 Y 60 días		
Número de pagos	7	36
Immporte total	556.557,87	502.562,61
Pagos con demora de entre 61 Y 90 días		
Número de pagos	2	11
Immporte total	29.067,50	454.999,49
Pagos con demora de mas de 91 días		
Número de pagos	2	41
Immporte total	125.209,07	103.398,53
Número de pagos	0	0
Immporte total	0,00	0,00

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Entidad:	AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA			Página:	1 de 1
Código:	NF946	NIF:	Q4667047G	CUESTIONARIO LEY DE MOROSIDAD	
Modelo:	INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO			Periodo: 01/01/17..31/12/17 EUROS	

	Inversiones	Gastos de Explotación
Periodo medio en situación pendiente de pago	**0,61**	**19,54**
Operaciones pendientes de pago sin exceder el periodo de la Ley 3/2004 (modificada por la Ley 15/2010)		
Número de operaciones	24	126
Importe total	1.614.489,85	447.420,70
Operaciones que exceden el periodo de la Ley 3/2004 (modificada por la Ley 15/2010)		
Pagos con demora hasta 30 días		
Número de operaciones	2	25
Importe total	121.861,44	105.829,12
Pagos con demora de entre 31 Y 60 días		
Número de operaciones	1	8
Importe total	9.500,00	15.687,30
Pagos con demora de entre 61 Y 90 días		
Número de operaciones	0	3
Importe total	0,00	11.016,26
Pagos con demora de mas de 91 días		
Número de operaciones	0	8
Importe total	0,00	3.597,23
Número de operaciones	0	0
Importe total	0,00	0,00

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días a partir del 1 de enero de 2013.

Se puede observar que en el ejercicio 2017 la media de días de pago se cumple en el caso de los acreedores comerciales ya que no alcanza los 30 días marcados por Ley llevándose al pago en una media de 21 días, sin embargo, todavía hay que mejorar la media de días de pagos de los proveedores de Inmovilizado ya que sobrepasa en 13 días los 30 días citados anteriormente.

En los importes que han quedado pendientes para el 2018 tanto en inversiones como en gastos de explotación se puede comprobar que hay margen para poder cumplir con la obligación del pago en fecha.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

12.- PATRIMONIO NETO.

El saldo de las cuentas de Patrimonio ascendía al final del ejercicio 2016 a 56.028 miles de euros. Este importe es igual al existente al final de 2017.

Subvenciones

* En el cuadro núm. 6 aparecen reflejados las variaciones sufridas por estos conceptos durante el ejercicio 2017.

Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital procedentes de la Unión Europea siguen constituyendo una fuente de financiación complementaria de gran importancia para la Autoridad Portuaria.

Como puede observarse en el cuadro, las subvenciones más significativas proceden de los fondos FEDER percibidos al amparo de los Marcos Comunitarios de Apoyo 1994/99 y 2000/2006 y 2007/2013. Los Programas Operativos 1989/1993 así como el 1994/1999 se encuentran totalmente cerrados, por lo que las cantidades que las afectan son los traspasos al resultado del ejercicio.

En noviembre de 2012 se produjo el devengo complementario por importe de 1.311 miles de € correspondientes al Programa Operativo 2000/2006.

En el ejercicio 2012 se tuvo conocimiento de la modificación del porcentaje subvencionado, pasando éste del 65 % al 80 %. Esto llevó a una actualización de los importes devengados correspondientes a certificaciones de obra realizadas en ejercicios anteriores dentro del Programa Operativo FEDER 2007/2013 llegando a alcanzar la cantidad de 2.205 miles de euros con los que se financian las siguientes obras: Habilitación de la Explanada Ampliación del Puerto, Climatización y nuevo centralizado de contadores en la Estación Marítima, Adecuación de la red de agua no potable y acondicionamiento del camino de Servicio del Dato.

Del programa operativo FEDER 2007/2013 queda pendiente de cobrarse el importe de 531.780,25 €, dicho importe se ha clasificado a largo plazo, previendo que hasta el año 2019 aproximadamente no se va a liquidar dicho programa operativo.

En el ejercicio 2013 la Autoridad Portuaria de Ceuta fue adjudicataria de ayudas pertenecientes a la tercera convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX), financiado por el Fondeo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la mejora de las infraestructuras portuarias. El Importe devengado para la anualidad 2013 ascendió a 167.070,61 €, financiado en parte como subvenciones de inversiones por importe de 123.864,53 € y en parte como subvenciones a la explotación.

Ingresos por reversión de concesiones.

El reconocimiento como activo de los bienes revertidos implica simultáneamente el reconocimiento como contrapartida de un incremento en el patrimonio neto de la Autoridad Portuaria, debiendo registrarse contablemente el valor razonable de los activos revertidos con abono a la cuenta 138 “Ingresos por reversión de concesiones” que se clasificará en el balance dentro de la rubrica que aquí se está comentando “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto. Estos ingresos se imputarán a resultados según los criterios previstos en los apartados 1.1 y 1.3 de la Norma de Registro y Valoración 18ª.

Durante el ejercicio 2017 ha habido una reversión de la concesión número 124 de la Empresa ON 365 Energía, importe de 87.493,80 €.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Puertos del Estado

CUADRO 6: SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2017
(en euros)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2016	IMPORTE DEVENGADO ENEL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADODEL EJERCICIO (-)	TRASP. A/DE DEUDAS A L.P. POR SUBVENC. SUPCEPTIBLES DE REINTEGRO (-/+)	OTRASBAJAS (-)	SALDO A 31-12-2017
Feder M.C.A. 07/13	**7.810.692,87**	-	**(509.003,88)**	-	-	**7.301.688,99**
Refuerzo y Mejora de la Dársena Deportiva	297.962,98	-	(40.694,28)	-	-	257.268,70
Refuerzo y Mejora Diques de Poniente y Levante	1.896.368,22	-	(45.879,84)	-	-	1.850.488,38
Instalación de un Punto de Atención al Transporte Terrestre	787.358,73	-	(27.150,36)	-	-	760.208,37
Demolición del Espaldón y Soterramiento en Poniente	1.010.003,00	-	(96.190,80)	-	-	913.812,20
Habilitación Explanada Ampliación Puerto *	2.164.105,67	-	(211.165,08)	-	-	1.952.940,59
Climatiz. Y nuevo central E.M.	1.133.916,31	-	(37.177,56)	-	-	1.096.738,75
Adec. Red agua no pot acond serv	520.977,96	-	(50.745,96)	-	-	470.232,00
Fondos de Cohesión 07/13	-	-	-	-	-	-
RUP. M.C.A. 07/13	-	-	-	-	-	-
Feder M.C.A. 14/20	-	-	-	-	-	-
RUP M.C.A. 14/20	-	-	-	-	-	-
Otras de la Unión Europea	**7.538.051,81**	-	**(345.155,40)**	-	-	**7.192.896,41**
Feder M.C.A. 89/93	927.471,79	-	(50.133,24)	-	-	877.338,55
Feder M.C.A 94/99	2.345.909,34	-	(141.057,96)	-	-	2.204.851,38
Feder M.C.A. 00/06	2.783.335,94	-	(69.583,32)	-	-	2.713.752,62
Fondos de Cohesión 00/06	-	-	-	-	-	-
CEF (TEN,RTE)	-	-	-	-	-	-
Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc)	1.481.334,74	-	(84.380,88)	-	-	1.396.953,86
Nueva Dársena pesquera y lonja	*192.199,65*	-	*(11.648,40)*	-	-	*180.551,25*
Interreg	*1.203.483,35*	-	*(60.517,92)*	-	-	*1.142.965,43*
Poctefex 2008: Acondic.Firme Asfáltico Dique Levante	*59.160,13*	-	*(5.017,08)*	-	-	*54.143,05*
Poctefex 2008: Revestimiento Ext. Escaleras Galería Atraque nº1	*9.617,35*	-	*(4.911,00)*	-	-	*4.706,35*
Poctefex 2008: Cerramiento Perímetro Viviendas frente DIA	*14.679,93*	-	*(1.051,68)*	-	-	*13.628,25*
Poctefex 2008: Remodelación Jardinera Derecha Cañonero Dato	*2.194,33*	-	*(1.234,80)*	-	-	*959,53*
Otras subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Donaciones y legados de capital	-	-	-	-	-	-
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	**15.348.744,68**	-	**(854.159,28)**	-	-	**14.494.585,40**
Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-	-
Ingresos diferidos por intereses subvencionados	-	-	-	-	-	-
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	**6.884.714,53**	**87.493,80**	**(307.857,83)**	-	-	**6.664.350,50**
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**22.233.459,21**	**87.493,80**	**(1.162.017,11)**	-	-	**21.158.935,90**

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

13.- PROVISIONES.

Provisiones a largo plazo

En el ejercicio 2017 no se ha dotado ni aplicado ninguna provisión a largo plazo.

Provisiones a corto plazo.

En este epígrafe aparece el importe a final de 2017 de 1.483.643,92 €

Tal y como se ha explicado en la nota 11 Pasivos Financieros a este saldo se ha llegado siguiendo las recomendaciones recibidas por los auditores de la IGAE durante la realización de la Auditoría de cuentas del ejercicio 2016 así como las indicadas en su informe adicional al Informe de Auditoría de cuentas de 2016.

Una de las recomendaciones recibidas estaba relacionada con los intereses de demora que cada año calcula la Autoridad Portuaria de Ceuta por la deuda viva que a final de cada ejercicio queda pendiente a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En ejercicios anteriores se calculaban los intereses de demora de la deuda viva a final de cada año, y, siguiendo indicaciones de la IGAE en esos momentos, se incluían como mayor deuda a favor de la Ciudad. Posteriormente y observando que dichos intereses no han sido todavía reclamados por la Ciudad, la IGAE interpreta que es mejor clasificar dichos intereses como una provisión de gastos que pueda devengarse en cualquier momento cuando la Ciudad reclame los mismos. Por lo tanto los importes de los intereses que se encontraban registrados como mayor deuda a favor de la Ciudad, en el ejercicio 2017 se han traspasado a la cuenta 5290000-Provisión de impuestos a corto plazo. La cantidad que se correspondía con intereses de ejercicios anteriores traspasados a Provisión en 2017 asciende a la cantidad de 819.613,16 €

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

14.- SITUACIÓN FISCAL.

Impuesto sobre Sociedades-

Las Autoridades Portuarias tuvieron la consideración de entidades exentas bajo la vigencia de la derogada Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. El régimen de exención subjetiva se desprendía del artículo 51 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el cual mencionaba que las Autoridades Portuarias quedaban sometidas al mismo régimen tributario que correspondía al Estado. Consecuentemente, hasta el 31 de diciembre de 1995 (fecha en la que es derogada la Ley 61/1978 por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades), las Autoridades Portuarias gozaban de la misma exención que le resultaba de aplicación al propio Estado.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado derogó, a través de su Disposición Derogatoria Única, el apartado 5 del artículo 6 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, obligando, consecuentemente, a la modificación del artículo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido, el precitado artículo 9.f, fue modificado a través de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social otorgando la consideración de entidad exenta a los organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima.

En la medida en que, desde un punto de vista estrictamente administrativo, las Autoridades Portuarias no figuraban incluidas dentro de la enumeración de entidades recogidas en las citadas disposiciones adicionales novena y décima, la Dirección General de Tributos, en contestación a una consulta de fecha 19 de abril de 2000, indicaba que las Autoridades Portuarias perdían la exención que venían disfrutando en el Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, la propia Ley 66/1997, de 30 de diciembre, en su Disposición Transitoria Primera estableció un régimen transitorio para las entidades que hubiesen disfrutado de exención hasta la modificación del articulo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y que a partir de ésta, dejarían de gozar de la misma, y se convertirían en entidades no exentas. Este régimen permitía continuar el régimen de exención durante los ejercicios 1998 y 1999.

Desde el 1 de enero de 2000, las Autoridades Portuarias se habían convertido en una entidad sujeta y no exenta del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, el régimen de tributación de las Autoridades Portuarias se vio sustancialmente modificado por la contestación de la Dirección General de Tributos de fecha 31 de octubre de 2001, a consulta formulada por el Ente Público Puertos del Estado, en la que establece que a las mencionadas Entidades les resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en los artículos 133 a 135 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en la actualidad, artículos 120 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo). Como consecuencia de la respuesta a la consulta planteada por el Ente Público Puertos del Estado y del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que preveía una modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para incluir expresamente entre las entidades parcialmente exentas a las Autoridades Portuarias, el Ente Público Puertos del Estado emitió unas directrices para la presentación del segundo y tercer pago fraccionado conforme al régimen de entidades parcialmente exentas.

El mencionado criterio de la Dirección General de Tributos tuvo el respaldo normativo a través de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Adicionalmente, la Disposición Final Tercera de la mencionada Ley, establece la aplicación con carácter retroactivo del régimen fiscal de las Autoridades Portuarias a los ejercicios 2000 y 2001. La aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, regulado en los artículos 120 a 122 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (RD Legislativo 4/2004

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

de 5 de marzo), implica la distinción entre resultados sujetos y exentos de la Entidad y sujetos y no exentos. Concretamente el artículo 121 del citado Texto prevé que, en el caso de las Autoridades Portuarias, se considerarán exentos de tributación los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la actividad sancionadora y los derivados de la actividad administrativa.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2017 y 2016 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

Saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas.

Saldos deudores con las Administraciones Públicas

Concepto	Euros 2017	2016
Administraciones Públicas, subv.pdtes cobro l/p	531.780,25	531.780,25
Clientes por ventas y prest.serv. Ciudad	2.106.910,88	2.152.983,97
Administraciones Públicas. Subv.pdtes cobro c/p	0,00	0,00
Otros créditos con las admones públ.Retenc. A cuenta	27.743,89	44.278,51
Total	2.666.435,02	2.684.764,22

Saldos acreedores con las Adminitraciones Públicas

Concepto	Euros 2017	2016
Sasemar	0,00	44.898,46
Hª Pª acreedo. Retencio. Practicadas	70.929,81	67.462,91
Seguridad Social Acreedora	181.454,64	165.083,53
Deudas con Ciudad Autónoma de Ceuta	69.826,49	989.941,28
Total	322.210,94	1.267.386,18

El saldo que aparece registrado a favor de Sasemar tiene su origen en el Real Decreto-Ley 1/2014, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (TRLPEMM), el mismo ha ampliado la definición de «servicio de señalización marítima», para que incluya el servicio de control y ayuda del tráfico marítimo costero, que corresponde prestar a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Para ajustar la cuantía del servicio prestado a los costes reales del mismo, se introdujo un nuevo concepto en la Tasa de Señalización Marítima (T0), mediante la adición de una nueva cuantía básica (C) para financiar los costes asociados a dicho servicio, manteniendo el resto de la regulación de la tasa.

Los ingresos derivados de la introducción de esta nueva cuantía básica constituyen ingresos propios de SASEMAR y de acuerdo con lo establecido en el art. 241 bis la cantidad efectivamente recaudada debe transferirse trimestralmente a dicha entidad, ya que de acuerdo con lo que establece la Ley, las Autoridades Portuarias sólo actúan como recaudadores de estos ingresos, sin que dé lugar a la realización de gastos o ingresos.

La deuda registrada con la Ciudad Autónoma refleja la deuda que la Autoridad Portuaria tiene contraída con la Ciudad por los distintos impuestos locales que se aplican, incluyendo Ipsi, Ibi, vehículos, alcantarillado, basura, etc. Asimismo, la Ciudad Autónoma tiene contraída una deuda a favor de la Autoridad Portuaria de Ceuta correspondientes a las tasas y tarifas de las concesiones administrativas que la Ciudad tiene en la zona portuaria. En la actualidad la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Autoridad Portuaria de Ceuta se encuentran en trámites para dar por liquidados ambos saldos.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

15. INGRESOS Y GASTOS.

Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondientes a las actividades ordinarias del Puerto es la siguiente:

	2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	**15.091.597,18**	**15.438.084,92**
A. Tasas portuarias	**13.622.424,68**	**13.915.505,03**
a) Tasa de ocupación	3.009.134,83	3.067.317,49
b) Tasas de utilización	9.275.631,32	9.400.724,29
1. Tasa del buque (T1)	*1.037.103,31*	*1.026.467,08*
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	*42.328,66*	*55.227,08*
3. Tasa del pasaje (T2)	*6.856.731,45*	*6.850.573,90*
4. Tasa de la mercancía (T3)	*1.338.459,30*	*1.466.252,86*
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	*1.008,60*	*2.203,37*
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	-	-
c) Tasa de actividad	1.080.718,64	1.233.629,41
d) Tasa de ayudas a la navegación	256.939,89	213.833,84
B. Otros ingresos de negocio	**1.469.172,50**	**1.522.579,89**
a) Importes adicionales a las tasas	-	-
b) Tarifas y otros	1.469.172,50	1.522.579,89

Los ingresos por tasas portuarias han disminuido ligeramente (2,11%) respecto a las cifras del ejercicio 2016. En el ejercicio 2017 el importe facturado por tasas ha disminuido, reflejándose en la tasa de la mercancía las dificultades originadas en la Frontera de Ceuta durante el año 2017 que han empezado a provocar una disminución en la importación y de utilización de los almacenamientos necesarios para las mismas.

El epígrafe de “Otros ingresos de negocios” está compuesto por los ingresos por tarifas procedentes de la prestación de servicios comerciales (suministros, almacenamiento y servicios diversos) que han alcanzado los 873 miles de euros y por los ingresos procedentes del servicio de recepción de deshechos generados por buques que ha supuesto 596 miles de euros. Todo ello ha supuesto una disminución de un 3,5 % por este concepto, incidiendo de esta forma en la disminución del importe neto de la cifra de negocios.

Otros ingresos de explotación han alcanzado los 2.787 miles de euros.

- De este total, 2.273 corresponden al Fondo de Compensación Interportuario recibido en el ejercicio, tal como se describe en la Nota 4-q, El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, incorpora importantes modificaciones en lo referente a las aportaciones que las Autoridades Portuarias deben realizar, sustituyendo el Fondo de Contribución por el Fondo de Compensación Interportuario.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

En el ejercicio 2017, la aportación de la Entidad a este fondo establecido por el Ente Público de Puertos del Estado ha ascendido a 204.000 euros (135.000 euros en 2016) que figuran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017, bajo el epígrafe “Otros gastos de explotación- Fondo de Compensación Interportuario aportado”.

En sentido contrario, ha cobrado del citado fondo 2.357.000,00 euros (2.113.841,34 euros en 2016). En esta cantidad, se incluía una cantidad destinada a la financiación de la obra “Suministro de un sistema de seguridad perimetral para el Puerto de Ceuta”. Dado que, de la cantidad prevista para esta inversión finalmente disminuyó y no se ejecutó por el importe inicial previsto, la cantidad finalmente devengada de fondo de compensación son 2.273.000,00 euros, que figura registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, bajo el epígrafe “Otros ingresos de explotación - Fondo de Compensación Interportuario recibido”. La cantidad restante, 84.000,00 euros, cobrada en 2017 figura registrado en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” del balance de situación adjunto, para proceder a su devolución, al no corresponder dicho importe.

- 308 miles de euros a ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (ver nota 12. Patrimonio Neto).

- El resto corresponde a ingresos accesorios y otros de gestión corriente. Se adjunta cuadro detalle 11.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 11: OTROS INGRESOS DE NEGOCIO Y OTROS INGRESOS DE GÉSTION 2017
(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31-12-2017	31-12-2016
Importes adicionales a las tasas	**-**	**-**
Importes adicionales a la tasa de ocupación	-	-
Importes adicionales a la tasa de actividad	-	-
Tarifas y otros	**872.781,16**	**916.226,79**
Tarifas por servicios comerciales	872.781,16	916.226,79
Tarifas por servicios portuarios básicos	-	-
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques	-	-
Canon por utilización de líneas ferrov. y canon por utilizac. de estaciones y otras inst.	-	-
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	**596.391,34**	**606.353,10**
TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	**1.469.172,50**	**1.522.579,89**

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-2017	31-12-2016
Ingresos por tráficos mínimos	-	-
Ingresos por arrendamientos	-	-
Ingresos por servicios al personal	23.067,25	18.013,36
Ingresos por venta de publicaciones	-	-
Servicio de vigilancia inspección y dirección de obra	-	-
Ingresos por multas y sanciones	28.245,38	14.846,90
Ingresos por indemnizaciones	-	-
Indemnizaciones y otros	155.097,07	389.836,40
TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	**206.409,70**	**422.696,66**

El detalle de los ingresos y gastos excepcionales se detallan en el cuadro 13 a y los ingresos y los gastos financieros se detallan en el cuadro 13b

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 13a: INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES 2017

(en euros)

INGRESOS EXCEPCIONALES	31-12-2017	31-12-2016
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales por litigios tarifarios	-	-
Exceso provisión principales litigios tarifarios	-	-
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)	-	-
TOTAL INGRESOS EXCEPCIONALES	**-**	**-**

GASTOS EXCEPCIONALES	31-12-2017	31-12-2016
Dotación provisión principales litigios tarifarios	-	-
Pago principales litigios tarifarios no provisionados	-	-
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)	-	-
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales litigios tarifarios	-	-
TOTAL GASTOS EXCEPCIONALES	**-**	**-**

CUADRO 13b: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS 2017
(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	31-12-2017	31-12-2016
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	-	-
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses de demora por litigios tarifarios	-	-
Ingresos de valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, etc.)	-	-
Ingresos de créditos concedidos	4.136,11	3.920,08
Exceso provisión intereses demora litigios tarif. y excesos intereses acreed. sentencias firmes	-	-
Traspaso al resultado de ingresos diferidos por intereses subvencionados	-	-
Ingresos por actualización financiera de cuentas a cobrar a largo plazo	-	-
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
Intereses bancarios (cuentas corrientes, depósitos a plazo, imposiciones, etc)	215,41	5.985,83
Ingresos por intereses de demora facturados	37.491,32	15.644,41
Intereses de demora clientes	22.543,97	149.606,08
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**64.386,81**	**175.156,40**

GASTOS FINANCIEROS	31-12-2017	31-12-2016
Intereses de deudas con entidades de crédito	1.933,39	6.955,98
Dotación provisión intereses demora litigios tarif. y dotación intereses acreedores sent. firmes	-	-
Pago de intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados	-	-
Gastos financieros por actualización de provisiones y de acreedores por sentencias firmes	-	-
Intereses de deudas, empresas del grupo	-	-
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a l.p. y periodificaciones a l.p.	-	-
Comisiones por avales depositados	-	-
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses demora litigios tarif.	-	-
intereses de demora	-	129.662,37
Intereses demora deuda con Ciudad	5.101,60	11,25
Otros gast.financ.de entidades bancarias	-	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**7.034,99**	**136.629,60**

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Gastos de personal.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

Gastos personal		
	Euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	(5.384.528,60)	(5.422.612,18)
Indemnizaciones	-	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	(1.720.118,76)	(1.727.724,77)
Otros gastos de personal	(12.137,20)	(12.137,30)
Formación del personal	(34.533,20)	(24.638,50)
Otros gastos de acción social	(32.018,36)	(30.155,77)
Total	(7.183.336,12)	(7.217.268,52)

Otros gastos de explotación han alcanzado los 9.1409 miles de euros frente a los 7.040 € del ejercicio 2016. Este aumento del importe se debe principalmente al aumento de los gastos de reparación y al aumento de la dotación por provisión de insolvencias en el ejercicio 2017.

En el apartado “Otros gastos de gestión corriente” se incluye, el saldo de la cuentas 654-gastos de gestión de cobros vía apremio por 7.276,27 €, la cuenta 656-Dietas de asistencia al consejo no personal por 40.781,47 € y el saldo de la cuenta 6590001-Otras pérdidas de gestión corriente por importe de 112.291,79 € donde se registran otros gastos menores que se originan en el ejercicio tales como los gastos de BOE, pagos de reclamaciones patrimoniales, etc.

Se adjunta cuadro detalle número 12 de “Otros servicios exteriores” y “Otros gastos de gestión corriente”

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 12: OTROS SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE 2017
(en euros)

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	31-12-2017	31-12-2016
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	168.498,92	158.975,98
Gastos de limpieza	1.504.688,01	1.316.620,39
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.)	67.844,31	51.871,99
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, etc.)	132.926,12	168.045,69
Material de oficina y material informático no inventariable	103.179,64	86.371,36
Primas de seg./primer riesgo/incend./auto./resp. civil/etc.	17.101,60	17.313,06
Arrendamientos y gastos de comunidad	28.314,18	37.879,16
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	36.000,00	36.000,00
Gastos de investigación y desarrollo	-	-
Publicaciones y suscripciones, libros, prensa, revistas, memoria, etc.	-	-
Servicios bancarios y similares	697,68	591,72
Gastos de gestión de cobro	-	-
Transportes	-	-
Gastos ferroviarios/convenios ADIF y RENFE	-	-
Coste servic. Ordenación/coordinación y control del tráfico port. Marít.	-	-
Conv.Colaboración INEM	71.295,69	81.971,93
Convenio colaboración bomberos	-	-
Servicios lucha contra contaminación	-	62.903,09
Otros	54.100,16	-
TOTAL OTROS SERVICIOS EXTERIORES	**2.184.646,31**	**2.018.544,37**

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-2017	31-12-2016
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	40.781,47	31.829,44
Otras pérdidas en gestión corriente	112.291,79	48.582,23
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	7.276,27	23.634,52
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	-	-
Subvenciones donaciones y legados otorgados	-	-
TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	**160.349,53**	**104.046,19**

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El desglose de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

Descripción	Euros			
	2017		2016	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Ente Público Puertos del Estado		84.000,00		112.158,66
Total	0,00	84.000,00	0,00	112.158,66

En el ejercicio 2017 el importe inicialmente previsto como Fondo de Compensación Interportuario a recibir ascendía a 2.357.000. Los saldos acreedores que aparecen en el cuadro se corresponde al importe del Fondo de Compensación Interportuario no devengado en el ejercicio y pendiente de reintegro a Puertos del Estado.

El detalle de transacciones con sociedades y entidades vinculadas durante los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

Descripción	Euros	
	2017	2016
Ente Público Puertos del Estado Gestión Ordinaria		
Fondo Compensación aportado	-204.000,00	-135.000,00
Fondo Compensación recibido	2.272.632,61	2.113.841,34
Aportación a Puertos del Estado art. 19.1b) RDL2/2011	-278.310,10	-270.718,56

En este detalle se incluyen las cantidades aportadas y recibidas del Fondo de compensación interportuario durante el ejercicio 2017, además se incluye la aportación que la Autoridad Portuaria de Ceuta debe realizar a Puertos del Estado en base a lo estipulado en el artículo 19.1.b) del RDL 2/2011, explicado detalladamente en la nota q) de las Normas de Registro y Valoración (270.718,56 €)(Ver nota q de las normas de registro y valoración)

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

17.-INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES.

La Autoridad Portuaria de Ceuta en este ejercicio 2017 ha destacado por el importante esfuerzo en materia ambiental llevado a cabo, encaminado a cumplir con los objetivos y acciones medioambientales establecidos e inspirados en los principios de acción de su política ambiental, mejorando la calidad del entorno portuario, la generación y la distribución de los recursos portuarios mediante ahorros de consumos y uso eficiente de los mismos, lo que facilita las posibilidades de compatibilizar el desarrollo y la explotación portuaria con la sostenibilidad ambiental.

Gastos e inversiones asociados a Sistemas de Gestión Ambiental

Los gastos e inversiones en materia ambiental de la Autoridad Portuaria de Ceuta se emplean en la mejora de la gestión ambiental de la actividad portuaria, y la de la Comunidad Portuaria. Esta gestión ambiental se lleva a cabo bajo las premisas de su Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante este ejercicio, el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, ha supuesto en gastos un total de 10.682 €, no considerándose necesaria ninguna inversión asociada al mantenimiento del mismo.

Gestión Ambiental “Los recursos económicos empleados en el ejercicio 2017 para mejoras ambientales en la gestión portuaria, se han mantenido con respecto a los del año anterior (10.682 € en 2016”. Gastos asociados al S.G.A.: 10.682 €

La Autoridad Portuaria para la consecución de los retos y objetivos planteados en materia ambiental ha empleado como recursos económicos un montante de 2.737.731,47 € (2.414.248,95 € en 2016); en total, un 13,40% más que el año anterior. Esta cuantía económica corresponde fundamentalmente a los gastos asociados al servicio de limpieza de las zonas comunes de tierra, 1.504.029,86 € y a la gestión del servicio de recepción de desechos generados por buques, 1.068.312,00 €.

Gastos e inversiones asociados a monitorización y caracterización ambiental.

En este ejercicio 2017, los gastos en monitorización y caracterización ambiental han presentado una leve variación con respecto al año anterior, empleándose en total 104.410,39 € (102.674 € en 2016).

Gastos en Proyectos de carácter ambiental (€)	
Servicios DDD y análisis bacteriológico	33.652
Vigilancia ambiental de calidad de aguas	49.920
Estudio micro-oceanografía de las zonas I y II	20.838
Total	104.410

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

La Autoridad Portuaria ha acometido varias inversiones destinadas a dar continuidad a la línea de trabajo iniciada en 2014 sobre la incorporación de tecnología led en los sistemas de iluminación del Puerto.

Inversiones en Proyectos de Sistema de Gestión ambiental (€)	
Adq. de nuevos equipos leds para el balizamiento de la bocana del Puerto de Ceuta	42.780,00
Adq. de tres vehículos hibridos para el Servicio de Vigilancia y P. P.	67.650,00
Adq. e inst de unidades para la climatización de la sala del grupo electrógeno y SAI, en el M. España.	3.004,10
Adq. e inst de nuevos equipos de elevación para los ascensores de la E. M.	29.700,00
Adq. e inst. de un báculo para iluminación vial, zona Varadero.	2.064,70
Adq. e inst de alumbrado interior leds para talleres.	13.645,50
Adq. e inst alumbrado exte para la galeria nº1 del m CD y Parking de veh.	24.172,22
Adq. e inst de contadores de energía electrica viviendas del m España	3.731,20
Adq. e inst de un Fan Coil para despacho Responsable Comercial	800,25
Total	**187.547,97**

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

18.- OTRA INFORMACIÓN.

Personal.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías, sin tener en cuenta al Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, es el siguiente:

Categorías	Nº de Personas	
	2017	2016
Alta Dirección	1	1
Otros directivos, técnicos y similares	52	50
Administrativos y auxiliares	80	82
Otro Personal	3	2
Total	136	135

Asimismo, la distribución por categorías y sexos al término de los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Nº de Personas			
	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	1	0	1	0
Otros directivos, técnicos y similares	42	10	40	10
Administrativos y auxiliares	78	2	79	3
Otro Personal	3	0	2	0
Total	124	12	122	13

Retribuciones al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2017 las remuneraciones por asistencia a Consejos a los miembros del Consejo de Administración, han sido 45.754,82 euros (35.808,12 euros en 2016).

La Alta Dirección, Presidente y Director de la Autoridad Portuaria, no ha percibido remuneración alguna por este concepto en el ejercicio 2017.

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.
Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2017, no se ha requerido desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

Estiba

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "… el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Ceuta

En Ceuta a 25 de Junio de 2018. El Presidente, Rafael Rodríguez Valero

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Informe Definitivo de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2017

Intervención Delegada en Ceuta

Índice

I. INTRODUCCIÓN.
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES.
IV. OPINIÓN.
V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en Ceuta en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Ceuta que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta el 22 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el 26 de marzo de 2018.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0955_2017_F_180326_120015_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 9010ED0C4EACADEA08761C66B7B4E2B9133334998C24294591357EAA036EDE16 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Las cuentas anuales presentadas por la Autoridad portuaria de Ceuta reflejan la existencia de créditos y débitos mutuos entre ésta y la Ciudad Autónoma de Ceuta. No obstante, existe discrepancia entre ambas en cuanto al importe de los mismos. Además, dichas discrepancias no se recogen de forma expresa en la memoria.

Asimismo, a pesar de que se ha dotado el deterioro correspondiente a la cuenta (4301000), dicha información no se recoge en la memoria.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por las salvedades descritas en el apartado III. “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Autoridad Portuaria de Ceuta tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico- financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar si la elaboración de dicho informe se ha realizado de acuerdo con su normativa reguladora así como si la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

En dicha verificación se ha observado que el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Ceuta, 12 de noviembre de 2018
LA INTERVENTORA TERRITORIAL

Fdo. : Leyre Mantilla Girón.
(Firmado electrónicamente al margen)

cve: BOE-A-2019-144
Verificable en http://www.boe.es